



COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA

DOÑA MARÍA DE LAS MERCEDES ALZOLA ALLENDE

Sesión celebrada el día 4 de marzo de 2013, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente, SC/000116, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Parque Regional de la Sierra de Gredos.
2. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente, SC/000134, a solicitud del Grupo Parlamentario Mixto, para informar a la Comisión sobre:
 - Situación creada por la decisión judicial de paralizar la tala de robles centenarios en el monte público La Genestosa, prevista en el denominado "Proyecto de Ordenación UP n.º 1 del citado monte salmantino". Asimismo, se pide información sobre el papel que ha jugado en estos hechos la Fundación "Cesefor".
3. Pregunta con respuesta Oral ante Comisión, POC/000548, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Miguel Ángel Fernández Cardo y D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a nuevo modelo de gestión de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente sobre las Reservas Regionales de Caza, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 191, de 13 de febrero de 2013.
4. Pregunta con respuesta Oral ante Comisión, POC/000549, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D.ª María Mercedes Martín Juárez, D. Fernando María Rodero García y D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a valoración de la Junta de Castilla y León de la regulación del acceso de vehículos a la plataforma del Parque Regional de Gredos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 191, de 13 de febrero de 2013.



5. Pregunta con respuesta Oral ante Comisión, POC/000550, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a actuaciones llevadas a cabo por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente en relación con la regulación del acceso de vehículos a la plataforma del Parque Regional de Gredos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 191, de 13 de febrero de 2013.
6. Pregunta con respuesta Oral ante Comisión, POC/000676, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a enajenación del Monte “La Genestosa”, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 191, de 13 de febrero de 2013.
7. Pregunta con respuesta Oral ante Comisión, POC/000684, formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras D.^a Esther Pérez Pérez y D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a nuevo modelo de gestión de las Reservas Regionales de Caza, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 191, de 13 de febrero de 2013.
8. Pregunta con respuesta Oral ante Comisión, POC/000691, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a tala de árboles en el bosque La Genestosa de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 191, de 13 de febrero de 2013.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos.	8298
La Presidenta, Sra. Alzola Allende, abre la sesión.	8298
Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	8298
Intervención del Procurador Sr. Ramos Manzano (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	8298
La Presidenta, Sra. Alzola Allende, somete a votación la supresión del primer punto del Orden del Día. Es aprobada. Así mismo, por acuerdo de los Grupos Parlamentarios, se altera el Orden del Día.	8298
Primer punto del Orden del Día (antes segundo). SC/000134.	
La Secretaria, Sra. Pérez Pérez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	8298
Intervención del Sr. Arranz Sanz, Director General del Medio Natural, para informar a la Comisión.	8299
La Presidenta, Sra. Alzola Allende, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	8303



	<u>Páginas</u>
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. González Suárez (Grupo Mixto).	8303
En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista).	8305
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Ramos Manzano (Grupo Popular).	8305
Intervención del Sr. Arranz Sanz, Director General del Medio Natural, para responder a las cuestiones planteadas.	8307
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González Suárez (Grupo Mixto).	8310
En turno de dúplica, interviene el Sr. Arranz Sanz, Director General del Medio Natural.	8312
 Segundo y tercer puntos del Orden del Día (antes sexto y octavo). POC/000676 y POC/000691.	
La Secretaria, Sra. Pérez Pérez, da lectura al segundo y tercer puntos del Orden del Día.	8313
Intervención del Procurador Sr. González Suárez (Grupo Mixto) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	8314
Intervención del Procurador Sr. Cepa Álvarez (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	8315
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Arranz Sanz, Director General del Medio Natural.	8318
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González Suárez (Grupo Mixto).	8321
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Cepa Álvarez (Grupo Socialista).	8322
En turno de dúplica, interviene el Sr. Arranz Sanz, Director General del Medio Natural.	8323
 Cuarto y quinto puntos del Orden del Día (antes tercero y séptimo). POC/000548 y POC/000684.	
El Vicepresidente, Sr. Peregrina Molina, da lectura al cuarto y quinto puntos del Orden del Día.	8324
Intervención del Procurador Sr. Fernández Cardo (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	8325
Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Pérez (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	8327
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Arranz Sanz, Director General del Medio Natural.	8330



	<u>Páginas</u>
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Fernández Cardo (Grupo Socialista).	8338
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Pérez Pérez (Grupo Socialista).	8339
En turno de dúplica, interviene el Sr. Arranz Sanz, Director General del Medio Natural.	8342
Sexto y séptimo puntos del Orden del Día (antes cuarto y quinto). POC/000549 y POC/000550.	
Intervención de la Procuradora Sra. Martín Juárez (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	8343
Intervención del Procurador Sr. Rodero García (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	8346
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Arranz Sanz, Director General del Medio Natural.	8348
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Martín Juárez (Grupo Socialista).	8352
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Rodero García (Grupo Socialista).	8354
En turno de dúplica, interviene el Sr. Arranz Sanz, Director General del Medio Natural.	8355
La Presidenta, Sra. Alzola Allende, levanta la sesión.	8357
Se levanta la sesión a las catorce horas treinta y cinco minutos.	8357



[Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Buenos días, Señorías. Se abre la sesión. Damos la bienvenida al Director General de Medio Natural, don José Ángel Arranz, quien contestará a una comparecencia y a las preguntas orales. ¿Algún Grupo Parlamentario tiene que comunicar alguna sustitución? ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, Presidenta. Ana Agudíez Calvo sustituye a Javier Campos de la Fuente.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Muchas gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR RAMOS MANZANO:

Sí. Buenos días, Señorías. Muchas gracias, Presidenta. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, sustituye Julio Santiago Delgado a Alfonso José García Vicente.

SC/000116

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Muchas gracias. Antes de comenzar la sesión, la primera comparecencia se va a suprimir del Orden del Día, puesto que no ha venido el señor Consejero, y el PSOE... el... el Grupo Parlamentario Socialista desea hacer esta comparecencia al señor Consejero. ¿Se acepta la supresión de dicho punto? Sí. Y ya, a la vez, vamos a modificar el Orden del Día por... por acuerdo de todos los Grupos. Entonces, el segundo... bueno, el segundo punto, que es una comparecencia, pasaría a ser el primero; el sexto punto pasaría a ser el segundo; el tercer punto... el octavo punto pasaría a ser el tercero -perdón-; el tercero pasaría a ser el cuarto; el séptimo punto pasaría a ser el quinto; el cuarto punto pasaría a ser el sexto; y el quinto punto pasaría a ser el séptimo. Todos de acuerdo, ¿no? *[Risas]*. Bien, pues se aprueba por unanimidad la modificación.

Bien, pues por la señora Secretaria se dará lectura del primer punto del Orden del Día.

SC/000134

LA SECRETARIA (SEÑORA PÉREZ PÉREZ):

Gracias, Presidenta. Damos punto, pues, al primer punto del Orden del Día (antiguo segundo punto del Orden del Día): **“Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Fomento y Medio Ambiente, número 134, a solicitud del Grupo Parlamentario Mixto, para informar a la Comisión sobre: situación creada por la decisión judicial de paralizar la tala de robles centenarios en el monte público de La Genestosa prevista en el denominado ‘Proyecto de ordenación de utilidad pública número 1’ del citado monte salmantino. Asimismo, se pide información sobre el papel que ha jugado en estos hechos la Fundación Cesefor”**.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):**

Muchas gracias, señora Secretaria. Tiene la palabra el Ilustrísimo señor Director General de Medio Natural, don José Ángel Arranz.

EL DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO NATURAL (SEÑOR ARRANZ SANZ):

Muchas gracias, Presidenta. Y muchas gracias por haber permitido esta reorganización, que yo creo que nos facilitará, especialmente a mí, un poco el... el resumir y el agrupar las... las cuestiones que se plantean, ¿no?

Bien. En primer lugar, contestar esta solicitud de... de comparecencia, en nombre del Consejero de... de Fomento y... y Medio Ambiente, para aclarar las cuestiones suscitadas en el monte de La Genestosa, ¿no?

Voy a permitirme el hacer una pequeña introducción que nos permita, realmente, ubicarnos y situarnos en qué es La Genestosa y cuál es el modelo de gestión de... de este monte, ¿no?

Como ustedes saben, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León tiene encomendada la gestión de los montes públicos. La Ley de Montes de Castilla y León establece, además de los objetivos de dicha gestión, que son la conservación, protección, restauración, fomento y aprovechamiento sostenible de los montes de la Comunidad de Castilla y León, promoviendo su ordenada utilización.

El monte número 1 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Salamanca, denominado "La Genestosa", como ustedes saben, está situado en el término municipal de Alberguería de Argañán, y pertenece a la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Se trata de un monte de 375,5 hectáreas, poblado por roble rebollo -*Quercus pyrenaica*-, un estrato arbustivo donde aparece rosal silvestre, majuelo, especies del género *Cytisus*, genistas, etcétera, ¿no? Entre la fauna, destacan el milano real, la cigüeña negra, el meloncillo, el gato montés, el jabalí, el conejo y la posible presencia esporádica del lince ibérico. Y entre los innumerables especies de insectos, el más destacado es el denominado "ciervo volante", el *Lacanus cervus*.

Los aprovechamientos tradicionales de este monte han sido los de leñas y... y pastos. Su inclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Salamanca le remedió de su venta en el periodo desamortizador que, como ustedes saben, tuvo lugar en España en el siglo XIX. Esto ha propiciado que, desde mediados del siglo XIX, su gestión haya estado bajo la dirección y tutela de la Administración Forestal del Estado, poniendo los medios materiales y humanos necesarios para proteger, mantener y fomentar todos sus valores y potencialidades, preservándolo así de sus valores ambientales y salvándolos de una venta que hubiera supuesto una segura degradación, como ha sucedido en otros montes colindantes y otros montes próximos.

Al igual que se ha hecho en muchos montes de nuestro país, y en tanto se elaboraba el correspondiente documento técnico de ordenación forestal, esta tutela técnica ha permitido mantener el monte sin descuidar los aprovechamientos tradicionales, de una intensidad mínima, siempre bajo las premisas de la ciencia forestal. En este monte se han realizado los trabajos de ordenación forestal, instrumento técnico que garantiza la conservación y mejora de los terrenos forestales y promueve su



aprovechamiento sostenible. Por ello, se ha realizado el correspondiente análisis e inventario de la masa forestal y la evaluación de los factores, características ecológicas, socioeconómicas, etcétera, del mismo. Después, tal y como establecen las instrucciones generales de ordenación de montes arbolados en Castilla y León, se han determinado los usos y objetivos, y se ha zonificado el monte.

En el proyecto de ordenación del monte La Genestosa, aprobado con fecha diecinueve de octubre, se planifican, entre otras cuestiones, los tratamientos selvícolas que requieren las distintas zonas del monte, como tarea imprescindible para una buena gestión; las labores de clareo y poda; eliminación de pies y ramas sobrantes nominados; potenciación del conjunto de la masa y las actuaciones para disminuir el riesgo de incendios.

El proyecto de ordenación, cuyas características técnicas, si quieren, les paso a resumir muy brevemente, se les he traído aquí; es este documento técnico, que creo que incluso hay alguna solicitud para... para su consulta, y que, efectivamente, y evidentemente, es público, aunque tengamos un ejemplar a nuestra... a nuestra disposición, ¿no?

Le resumo... lo que viene a concretar, los aspectos más relevantes de este documento serían los siguientes -por que tengan ustedes una idea de lo que define este proyecto de ordenación, ¿no?-. Como les decía, eran 375 hectáreas, todas de rebollar, menos 50 de pastos, de las cuales 320... perdón, de las 320 hectáreas de rebollar, 230 se pueden considerar como adultas.

El monte, tradicionalmente, ha soportado diversos aprovechamientos, entre ellos, fundamentalmente, pastos, leñas y colmenas, ¿no? En cuanto a las leñas, la última extracción anterior a la que nos ocupa fue en el año dos mil cinco, donde se extrajeron otros 1.100 estéreos.

El objetivo prioritario de la ordenación, para todos sus rodales, es el de protección prevalente, que también es el uso principal de este monte. En todos los rodales hay otros usos, que se consideran compatibles con el principal, como es el caso de la madera, entre otros, ¿no?

El método de ordenación es el denominado "tramo móvil", que busca una estructura de monte alto. Las cortas previstas son de regeneración, por aclareo sucesivo uniforme, además de claras y clareos en masas juveniles.

La posibilidad total del monte, es decir, lo que este monte crece al año, son 663 metros cúbicos, sobre unas existencias totales -es decir, el volumen de madera que hay en ese monte- de 30.627 metros cúbicos, y un crecimiento medio anual de 900 metros cúbicos, 899 en concreto. Es decir, que la posibilidad de corta anual, pues, no son ni dos tercios de la potencial, de lo que sería el crecimiento, ¿no?; es una propuesta conservadora, ¿no? La ordenación, como les decía, se aprueba en el dos mil once.

Bien. Los trabajos en concreto que se están ejecutando en la actualidad en el monte consisten en una corta de mejora, en la que se reduce la densidad de la masa para favorecer el desarrollo del arbolado a mantener. Cuenta con la preceptiva licencia de aprovechamientos, pedida por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Salamanca. Y tras la concesión de su prórroga, tiene un plazo de ejecución hasta veintiocho de marzo de dos mil trece.



Por otro lado, el veinticuatro de septiembre de dos mil doce se adjudicó el aprovechamiento de cuatro hectáreas de robledal adulto. Esta corta buscaba disminuir la densidad del arbolado, pasando de 100 pies... perdón, de 150 a 100 pies por hectárea, disminuyendo la fracción de cabida cubierta, es decir, disminuyendo el número de árboles, dejando entrar más luz al sotobosque para permitir, de esta forma, la regeneración natural, la entrada de luz, que es necesaria para que pueda haber una regeneración natural, ¿no?

El objetivo final era iniciar en el monte la regeneración natural por semilla del robledal maduro, de manera que se garantizara la renovación del bosque, y por ende su preservación para las generaciones venideras.

Esta actuación se ha realizado en esta superficie mínima de 4 hectáreas de las 100, aproximadamente, de robledal maduro con las que cuenta este monte, y que habría que empezar a regenerar.

El estado de conservación del monte, la gestión que se está realizando y la planificación de usos y actuaciones, recogidas en la ordenación del mismo, le han hecho merecedor del certificado PEFC, de conformidad con la gestión forestal sostenible.

Con todo ello, se puede garantizar que la gestión y uso del monte consiguen el mantenimiento de la biodiversidad, la productividad y capacidad de regeneración, la vitalidad y el potencial de cumplir su función actual y para las generaciones venideras, ¿no?

En referencia a las afirmaciones realizadas en estos días y a las cuestiones planteadas en los juzgados de Salamanca, conviene recordar las siguientes cuestiones, ¿no? En primer lugar –y esto, como suele suceder, pues, con otras materias del medio natural, se puede comprobar in situ, ¿no?–, el magnífico estado de conservación de este monte de utilidad pública, donde la Administración lleva 150 años realizando su gestión.

Recordar también que los trabajos se han planificado y ejecutado según la planificación aprobada, y son el fruto del conocimiento profesional del personal técnico y de los agentes medioambientales del Servicio Territorial de Medio Ambiente, así como de otros profesionales que también han colaborado en la elaboración de estos documentos de planificación. Y con un objetivo último –insisto–, que es la conservación de este monte.

En lo que se refiere a las especies protegidas presentes en el robledal, se han tenido en cuenta todos los condicionantes especiales del mismo, como las épocas de realización y otros, para no afectar negativamente a dichas especies y sus hábitats.

Importante recalcar que en la zona de corta de regeneración no existe ningún nido de milano real, como se ha insistido en algunos medios y en la propia denuncia. La presencia de un nido de milano real (*Milvus milvus*), clasificado como especie en peligro de extinción en el Catálogo español de Especies Amenazadas, incluida también esta especie en el Anexo I de la Directiva de Aves, está fuera de las zonas de corta. Su presencia era evidentemente conocida por parte del servicio, y, como es natural, se ha tenido en cuenta a la hora de trabajar y mejorar la masa arbórea, y garantizar su persistencia y estabilidad.

Los periodos de realización de los aprovechamientos incluyen las condiciones necesarias, de forma que no se ejecuten en época de nidificación, por lo que, además de que no varía... de que no se varía... perdón, no se vería afectado por la corta,



el milano, en el periodo de corta, no estaría ocupando el nido mencionado. En ningún momento se han efectuado trabajos de corta o saca de leña o de madera en época de nidificación del milano real, que, insisto, no tenía ni siquiera su nido en esta zona de corta.

Justamente, la paralización y la prórroga posterior de esa corta de leña se debió al absoluto respeto a este periodo de nidificación. No se ha cortado ningún árbol con presencia de nidos, hecho que está además expresamente prohibido en los pliegos de condiciones del aprovechamiento.

Insistir también en que no se ha afectado a la zona de dormitorio del milano real, que, por otra parte, no es un lugar estático, sino que va cambiando de sitio dentro del monte, lo que muestra la idoneidad de este hábitat, ¿no?; es decir, es el monte, en su conjunto, una zona muy buena para la nidificación y zona de descanso del milano, ¿no?

En cualquier caso, yo les he traído unas fotos, que pueden luego... si tienen interés en consultar y ver, para que vean que las actuaciones realmente son unas actuaciones de una intensidad mínima, ¿no?

También se ha hablado de que se afectaba a un yacimiento arqueológico existente en el monte, ¿no?, cuestión que tampoco es cierta. No se ha realizado ninguna corta en las zonas donde este está presente. Tampoco se está actuando sobre el suelo, ni se realizan excavaciones o movimientos de tierra que pudieran alterar el subsuelo. Y, en este sentido, también se transcribe parte del informe emitido por el Servicio Territorial de Cultura de Salamanca, que viene a indicar que la zona donde se están realizando los trabajos de corta se sitúa adyacente al yacimiento arqueológico, sin afectar en ningún momento a la superficie de este. Las afecciones de transporte de la madera, que se efectuarán mediante un tractor con remolque, tampoco transcurren por la zona delimitada de dicho bien.

Respecto a la cuestión, quizá, ya más concreta de qué supone la decisión judicial –en concreto, pues a... al monte y a la paralización–, indicar que la sentencia tenía unas medidas cautelares, ha habido una vista y ha habido una decisión judicial.

En cuanto a las cortas de las leñas, ya se habían llevado a efecto, con lo cual, pues no le han afectado. Y de las 4 hectáreas de monte alto sobre las que se iban a actuar, 3 ya se habían efectuado; queda una por efectuar. Y de la lectura de la decisión judicial parece desprenderse que pues no quedaba claro alguno de los planos que se presentaron por parte de los demandantes con los planos del aprovechamiento, con lo cual se decide paralizar esa hectárea de cortas.

Esto, pues evidentemente, lo que va a suponer, según nuestro punto de vista, es que, pues, se le causarán algunos perjuicios al... al rematante de esta... de esta zona, para lo cual, en cualquier caso, sí que se ha previsto una fianza –creo recordar que eran de... de 1.000 euros– a los denunciados. Y creo que estaban en plazo o terminaba estos días el plazo para presentar ya, definitivamente, la cuestión de fondo de la que se trataba. Todavía no tenemos constancia de si esto ha sucedido o no. Es evidente, por lo que me comentaban, que se había presentado la fianza; entendemos que, si han presentado la fianza, es que van... que van a presentar alguna cuestión definitiva, ¿no?



Por otro lado, lo que nos supone también, aparte de estos perjuicios, pues por terminar la... la corta, es un retraso en la investigación que se estaba llevando a cabo sobre la regeneración postcorta, que estaba realizándose de acuerdo con el Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, ¿no?, el Cifor-INIA, que supongo que ustedes conocerán, ¿no?

También había interés en conocer el papel que ha jugado en estos hechos la fundación Cesefor, ¿no? Esto... Se debe indicar que la Fundación Cesefor no ha jugado papel ninguno en la decisión de corta, ni en la forma de realizarla, ni en la adjudicación ni en su ejecución. Exclusivamente, en el apartado 10... 10.º del pliego de condiciones del aprovechamiento se preveía la posibilidad de que quedase a disposición de la fundación Cesefor determinado volumen de madera para fines científicos. La redacción concreta del citado apartado 10 indica que -y leo literalmente- "Una vez apeados todos los pies, se entregará hasta el 30 % de la madera de aprovechamiento a la fundación Cesefor para fines científicos. Se elegirá para este fin la madera de mejor calidad del aprovechamiento. La selección de esta madera la hará personal técnico del Servicio Territorial de Medio Ambiente". No obstante, hasta la fecha, la citada fundación no ha dispuesto de ninguna de las trozas a las que podía haber tenido derecho, ¿no?

Indicar, por último, que este tipo de cláusulas sobre la reserva de determinadas trozas para el estudio científico por parte de centros de investigación o universidades son habituales en los pliegos técnicos de aprovechamientos forestales de los montes de utilidad pública de toda la Comunidad.

Y eso es lo que, de momento, tengo que indicar. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Muchas gracias, señor Director General. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don José María González Suárez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Gracias, señora Presidenta. Gracias, señor Director General, por su presencia en el día de hoy para hablar de La Genestosa.

Hablar de La Genestosa es reconocer que lo inocultable es que el monte de La Genestosa, catalogado como monte emblemático de Castilla y León, en él se vienen produciendo una larga lista de desmanes medioambientales, en buena parte, sospecho, queremos sospechar, que son herencia recibida de políticas pasadas en la propia Consejería de Educación, quien durante el último mandato se dio mucha prisa, el último mandato de la anterior Consejería, hubo mucha prisa con diferentes proyectos en la provincia de Salamanca y en otras provincias de la Comunidad, y muchos de ellos ligados a desmanes con intereses inmobiliarios en zonas protegidas o de interés medioambiental.

En cuanto al contenido de nuestra solicitud de comparecencia que concierne, se ha procedido por una parte de una empresa ligada a la fundación llamada Cesefor -a la que usted ha aludido al final de la intervención- a un aprovechamiento forestal con la tala de robles centenarios y otras especies arbóreas de catálogo protegido,



de la que usted no ha hablado, con el número de identificación MAD/031021012. Y tal fundación resulta ser con excesiva frecuencia la favorecida por este tipo de talas destructivas, tanto para la masa forestal como para las especies que las habitan, de la que usted parece intentar demostrar que no estaban en absoluto afectadas, al hablar del milano o de otras especies.

Lo curioso es que esta fundación, que fue creada, si no me equivoco, en enero del dos mil doce, dice ser privada, aunque la conformen la Diputación de Soria, la Universidad de Valladolid, y además declara a la Junta como su principal aliado y patrocinador. Junto a estas instituciones, figuran empresas de la madera. El problema no es la participación pública; el problema es la participación de importantes empresas de la madera, que en esa confederación, más que federación, de asociaciones forestales dan una curiosa imagen de la amalgama de intereses alrededor del sector forestal, y utilizando una cierta filosofía conservacionista con presencia pública.

Además, Cesefor, que dice no tener ánimo de lucro, pero está presente en todo el sector industrial de la madera de Castilla y León, y, teóricamente, para conseguir esa mejora de la gestión y aprovechamiento de recursos forestales, además de los de industrialización y comercio de los mismos.

Y como ejemplo de su eficacia, se ha puesto de inmediato manos a la obra talando ejemplares que debieran estar protegidos por esa Consejería. Por mucho que exista ese porcentaje de... de ejemplares a los que tienen derecho para la investigación, esas royas que todavía no han asumido, pero que realmente, al final, menos mal que no tiene ánimo de lucro, porque, habitualmente, lo que hacen es, con una cierta rapidez, darse prisa en obtener el mayor beneficio en el sector donde trabajan para esa tala. No quisiéramos imaginar lo que ocurriría si la fundación fuese una empresa con ánimo de lucro.

Señor Consejero, a mí me gustaría que, de su comparecencia, pudiese clarificarle ciertas cuestiones. En primer lugar, cómo es posible que, existiendo una petición, firmada por mí en enero del dos mil doce, de paralizar pues lo que nosotros entendemos como un desmán, aprobado por la propia Junta de Castilla y León, haya tenido que ser de nuevo la justicia quien toma decisiones de paralizar una tala de estas características.

A mí me gustaría conocer cómo se permitieron estos aprovechamientos y cómo se consiguió el certificado de gestión forestal sostenible.

A mí me gustaría saber qué medidas se tienen pensadas para llevar a cabo la restauración del daño causado y qué tipo de responsabilidades se piensan exigir al efecto.

A mí me gustaría saber, al finalizar esta comparecencia, si la Junta de Castilla y León tiene previsto derogar la orden que aprueba el proyecto de ordenación o si tendremos que esperar al final del proceso judicial que está en marcha.

A mí me gustaría saber también cómo es posible que durante años no se haya hecho enajenación pública de los pastos, y permanentemente se esté llevando a cabo una adjudicación de forma directa de los pastos.

A mí me gustaría saber también... a mi Grupo, a Izquierda Unida, nos gustaría saber también si la Consejería piensa exigir responsabilidades a todos aquellos que han tomado decisiones que han puesto en cuestión la legalidad de las decisiones



tomadas y que han puesto en cuestión que esas decisiones tomadas tengan como objetivo cumplir con el objetivo de la Junta de Castilla y León, que debiera ser el de conservar el medio ambiente.

Y, por ir finalizando y no pasarme de los minutos, me gustaría también, señor Director General, que nos clarificase, si es posible, si la Junta de Castilla y León piensa declarar a La Genestosa como reserva integral científica, y que detrás de esa declaración se puedan exigir realmente los valores ambientales en una cogestión que no sea solamente por parte de decisiones del sector de la ingeniería de montes, que habitualmente tiene más interés en diseñar y planificar talas que en diseñar y planificar mantenimiento de nuestros bosques. Nada más de momento, señor Director General. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Muchas gracias, don José María González Suárez. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Juan Luis Cepa... sí. ¡Ah!, perdón, doña Ana María Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, Presidenta. Muy breve. El Grupo Parlamentario Socialista no va a fijar posición. No es por hacerle de menos, señor Director General, que nos alegra que esté aquí esta mañana y que acuda a esta comparecencia en sustitución del Consejero, pero, si este Grupo quisiera hablar con usted, habiéramos presentado una pregunta oral a Comisión -como así más tarde debatirá mi compañero Juan Luis Cepa Álvarez-, no habiéramos pedido una comparecencia. Si pedimos una comparecencia es para que acuda el Consejero, y visto que no ha querido comparecer, pues nuestra posición quedará clara en la pregunta que más tarde se debatirá.

De manera que no se lo tome a mal, pero no es porque acuda usted en sustitución del Consejero, pero, si pedimos la comparecencia del Consejero, pues es para que comparezca el Consejero; porque, en su caso, habiéramos presentado, como hemos hecho, una pregunta oral para... para poder debatir con usted este asunto. De manera que nos abstenemos de fijar posición. Gracias, Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Muchas gracias, señora Muñoz de la Peña. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Julián Ramos Manzano.

EL SEÑOR RAMOS MANZANO:

Sí. Muchas gracias, señora Presidenta. Y, antes de comenzar mi intervención, pues aprovechar para sumarme y dar la bienvenida al señor Director General por su presencia ante esta Comisión en el día de hoy.

Comentar también que el asunto que en el día de hoy pues tratamos, señor Director General, entiendo que... que no sería motivo de una comparecencia, sino yo creo que, más bien, de una pregunta oral o de una proposición no de ley ante esta Comisión; pero bueno, eso es lo que hay, ni usted ni yo, en este caso, elegimos los asuntos a tratar; y, si este asunto, pues, es lo más importante que por parte de algunos Grupos se presenta a esta Mesa, desde aquí pues aprovecho ya para darle la enhorabuena por su buen trabajo en lo relativo a su área.



Y poco más se puede decir después de su intervención sobre este asunto, que yo creo pues que ha quedado, pues meridianamente clara con... con su explicación. Este es uno más de los claros ejemplos de montes de nuestra Comunidad que, gracias -como usted ha comentado también- a que su gestión, pues ha estado históricamente bajo tutela y dirección de la Administración forestal del Estado, se ha podido preservar y mantener sus valores ambientales, y así salvarlo, pues... pues de una venta que hubiera supuesto su segura degradación, como ha sucedido en otros montes colindantes a esta zona.

En este monte se han realizado de manera correcta los trabajos propios de una buena ordenación forestal, y ya en su proyecto de ordenación del dos mil once, que ha comentado se planificaron los diferentes tratamientos selvícolas que requerían en las diferentes zonas del monte.

En la actualidad, los trabajos que se están realizando consisten, como usted ha comentado, en una corta de mejora para reducir la densidad de la masa, y tienen un plazo de ejecución hasta finales de marzo de este año. También en septiembre del pasado año se adjudicó el aprovechamiento de esas 4 hectáreas de robleal adulto, para pasar de esos 150 pies a los 100 pies por hectárea que nos comentó, para sanear, en definitiva, el monte y conseguir el objetivo de regeneración natural del bosque y preservación de generaciones venideras -que eso nos enseñaban también en ecología cuando estudiábamos... estudiábamos la carrera-. Y esta actuación únicamente se está realizando, como usted ha comentado, en esas 4 hectáreas, de las 100 hectáreas de robleal maduro de La Genestosa; y usted nos ha recordado pues ese certificado PEFC de Conformidad de la Gestión Forestal Sostenible, que garantizan esa correcta gestión y uso del monte.

Y, dicho esto, por usted también es bien conocido el hecho desde que... de que desde hace un tiempo pues se vienen observando diferentes noticias, diferentes escritos publicados en diferentes medios, que, desde mi punto de vista, pues -y es mi humilde punto de vista- carecen de ningún tipo de veracidad y de validez, y que me gustaría conocer, pues, a qué intenciones o intereses responden. Porque tanta conciencia y tanta falsedad verde, no sé a usted, pero a mí ya me cansa y... y me aburre. Y lo peor de todo es que son falsedades, son mentiras y son imprecisiones que solo buscan desprestigiar ante la sociedad, cuando la realidad pues es otra muy diferente. Y es que cada día se trabaja de una manera más profesional, de una manera mucho más cualificada para velar por la conservación de nuestro medio natural.

Y, por aclarar a Sus Señorías, también aprovechar, pues para dar a conocer a Sus Señorías estos espacios y lo que allí se hace, pues decir que este monte se encuentra en un magnífico estado de conservación. Las especies protegidas presentes en el robleal se han tenido siempre muy en cuenta. En el caso especial del milano real no existe ningún tipo de nido en la zona de corta -eso nos lo ha comentado usted también-; está fuera y se ha tenido muy en cuenta a la hora de elaborar estos trabajos, y estos trabajos de corta se realizan siempre fuera de los periodos de nidificación. No se ha afectado a la zona dormidero del milano real, con lo que cualquier manifestación en este sentido pues carece de veracidad.

Y en lo que se refiere a los yacimientos arqueológicos, que ha comentado, pues tampoco se están realizando cortas en todas estas zonas, ni se está moviendo tierra ni excavando en zonas donde se pudiera haber encontrado o se pudiera haber



afectado cualquier tipo de yacimiento; y es el propio Servicio Territorial de Cultura de Salamanca el que lo recoge en su informe, pues que no existe ningún tipo de movimiento ni corte en estas zonas.

En definitiva, señor Director General, nada criticable, nada rechazable a su Consejería en este ámbito, y quien mantenga estas afirmaciones de crítica y desprestigio, pues allá ellos. Como en todo, pues las palabras se las lleva el viento y los hechos y los trabajos bien hechos permanecen en el tiempo. Y ese trabajo precisamente es el que desde la Dirección General están haciendo por los montes de Castilla y León. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor Ramos Manzano. El señor Director General contestará a las cuestiones planteadas.

EL DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO NATURAL (SEÑOR ARRANZ SANZ):

Bien. Muchas gracias. Y, evidentemente, voy a intentar contestar a algunas de las cuestiones planteadas. Pero, claro, oyendo las afirmaciones realizadas por el representante del Grupo Mixto, claro, tengo la sensación, de verdad, de estar hablando diferentes idiomas, de estar hablando diferentes idiomas. Me cuesta, viendo lo que se ha hecho en el monte, dar respuesta a lo que usted me plantea.

Le insistía, al principio de la comparecencia... -y luego, si tiene un rato- porque mi intención aquí, desde luego, es aclarar cualquier cuestión; no me... ni tengo, ni he tenido ni tendré nunca ningún problema en reconocer si me he equivocado -lo suelo hacer con bastante frecuencia-, pero es que el caso que nos ocupa no es que nos hayamos equivocado, es que lo que se está haciendo en ese monte realmente es lo que está contemplado en un proyecto de ordenación aprobado para mantener ese monte.

Le voy a recordar algunas cuestiones básicas de la ciencia forestal. Soy ingeniero de montes; igual eso le presupone algún prejuicio a usted, y ya lo que venga de mi boca -no como Director General, sino como ingeniero de montes- lo va a poner usted en cuarentena, ya que ponía usted parece que a los ingenieros de montes con una cruz como "grandes depredadores del patrimonio natural". Pero le paso a... simplemente a dar algunos datos meramente objetivos.

Mire, la especie dominante en este monte, que es el rebollo -el *Quercus pyrenai-ca*-, es la especie más extendida en nuestra Comunidad, junto con la encina -tenemos del orden de 200.000 hectáreas, 200.000 hectáreas de rebollares en Castilla y León-. Rebollares que tradicionalmente, si usted conoce un poco la especie, se han utilizado para leñas. El rebollo, junto con la encina, ha sido la especie que más se ha utilizado para cortas en turno corto -es decir, ordenaciones, doce, catorce años-, donde se cortaba a hecho y habría... había posteriormente un brote de cepas, una especie que brota de cepas, se regenera sola, y se esperaban pues otros diez/doce años para volver a cortarlas. Y la ordenación era muy sencilla: dividir el monte en tantos trozos como años de corta, y cada año se iba cortando una corta a hecho.

Lo que se pretende hacer en este monte es hacer algo que su proyecto de ordenación dice que vamos a conseguir algo que parece que igual no es lo más rentable desde el punto de vista económico, fíjese usted, pero sí desde el punto de vista



de optimizar las diferentes variables de ese monte; fundamentalmente, la conservación y los valores ambientales que ese monte tiene. Para lo cual se plantea pasar a un monte alto, de un monte bajo a un monte alto, a un monte cuyo turno... turno de corta, o cuyo turno de regeneración... de regeneración pueden ser cien, ciento veinte años, y eso supone, pues, que hay que hacer determinadas actuaciones de... de corta para pasar del estado ese de monte bajo a monte alto. Y eso es complicado.

El principal problema con el que se encuentran nuestros técnicos es que la regeneración de esos montes altos se hace por semilla, por semilla -las bellotas caen y salen nuevos árboles de semilla-, frente a lo que pasa en los montes bajos, que la regeneración es por brotes de cepa; da igual la densidad que haya. Salen montes muy densos -los que se cortan para leñas-, y no necesitan que haya esa... esos claros para que puedan germinar las bellotas en esos claros. Eso es lo que en la ciencia forestal se denomina poner en luz las masas para que puedan regenerarse, que se hace en todas las especies que requieren la presencia de luz, que son todos nuestros robles y muchos... la mayoría de nuestras... de nuestras especies forestales.

Esa operación es la que se está haciendo en La Genestosa. Es una operación de puesta en luz para regenerar esa masa. Habrá usted oído hablar, sin duda, de uno de los mayores problemas que tienen algunas de nuestras masas de quercíneas, fundamentalmente la encina, que nos pasa en algunos montes, que es que tenemos esos montes que no son capaces de regenerarse, ¿no? Montes con arbolado muy adulto, que no se regenera, que no se regenera. Con lo cual, pues esos árboles permanecen allí, pero realmente son montes destinados... si no se hacen las actuaciones selvícolas correspondientes, destinados a su extinción, porque no se dan las condiciones para la regeneración. Y eso es lo que se está tratando de hacer.

En las zonas donde hay monte más bajo, lo que se está es aclarando esa masa, pasando de un monte bajo a un monte alto. Que socialmente entendemos que es más apreciado, que ni siquiera en términos estrictos económicos es probablemente más rentable un monte bajo; pero en el conjunto de la función ambiental que este monte desempeña se ha entendido que ese monte alto es más interesante.

Mantener cualquier monte nuestro, que es... todos los montes europeos prácticamente, salvo alguna excepción, son montes intervenidos, requiere hacer actuaciones de este tipo, que de alguna forma van imitando lo que en la naturaleza sucede cuando uno no interviene. Y a veces estos claros se abren de forma más brusca; pues se abren, entre otras cosas, por incendios, si las masas están en unas condiciones no adecuadas.

Me preguntaba también usted por la fundación Cesefor, que, si usted tiene mucho interés yo no tengo el más mínimo inconveniente en, otro día dedicarle, una sesión aquí, o donde usted desee, a hablar de la fundación Cesefor.

Pero en concreto, y por centrarnos hoy en lo que nos ocupa, la fundación Cesefor está llevando a efecto un proyecto que le voy a comentar muy brevemente, porque yo creo que tiene un gran interés, un gran interés. Un proyecto científico, llevado a cabo con diversas Universidades y organismos tecnológicos, para intentar poner en valor los robles regionales, nuestro roble, que es el rebollo, este *Quercus pyrenaica*, el roble, digamos, español, frente a los robles americanos y robles franceses, para la maduración de nuestros vinos. Y se inició este proyecto, muy interesante y avalado por todas las sociedades científicas y técnicas que se dedican tanto al vino como a la



gestión forestal... y le digo a la gestión forestal porque uno de los problemas que tenemos con los robles rebollos adultos es que su madera no tiene valor como madera de sierra, como tiene el roble americano o tiene el roble francés, por las características tecnológicas de esta madera. Y se le intenta buscar también una salida técnica para que esa conversión a monte alto sea más factible, y el propietario entienda que le da más dinero el monte bajo y se resista a ese cambio, hacia el monte alto, ¿no?

Bien, pues los resultados preliminares de esos estudios –simplemente le adelantando– nos han demostrado que el roble español, para criar vino, con las experiencias que se han hecho –sobre todo con viñas de la Ribera–, da mejores resultados que el roble americano y que el roble francés. El problema es que tendremos que, pues, cambiar nuestros rebollares, que están ordenados a monte bajo, para leñas, a turnos más largos, para obtener esas maderas con esas escuadrillas.

Pero le doy a usted un dato, de algún... una cuestión para poner también un poco la dimensión de lo que está sucediendo allí, que realmente, a efectos de la gestión forestal y las cortas, es una anécdota. Y fíjese un dato que puede ser muy significativo: el número de robles –en esto algo han tenido que ver algunos ingenieros de montes, con otros profesionales, algunos ingenieros de montes– que había de más de 40 centímetros... más de 40 centímetros en Salamanca en el segundo inventario forestal nacional, en el año mil novecientos ochenta, robles de más de 40, eran 515.000 pies, 515.000 pies de más de 40 años en el año ochenta. Bien, en el año dos mil, tercer inventario forestal nacional, de rebollo, solamente en la provincia de Salamanca había 1.462.000 pies; es decir, se habían multiplicado por tres los pies de más de 40. Estamos hablando de que se han cortado, de robles de gran tamaño, de más de 40, pues 4 hectáreas, una media de quitar 50 pies, se iban a cortar 150, 200 pies, para árboles sobremaduros, para dar luz, para regenerar la masa, que su fin era regenerar la masa, le insisto, ¿no?

Fíjese, otro dato. Los pies de más de 60, pies de más de 60 centímetros, en el año mil novecientos ochenta, segundo inventario forestal, eran 45.000. Tercer inventario forestal, el año dos mil, ciento noventa y cuatro mil pies; se habían multiplicado por cuatro en ese periodo los pies.

Es decir, se está yendo a un modelo de bosque alto, que entendemos que socialmente es más demandado, que cumple también sus funciones ecológicas, y que también puede tener un papel económico importante por los aprovechamientos que da, perfectamente sostenibles, porque es que, esos árboles, si no los cortáramos, el bosque colapsaría, colapsaría porque no se regeneraría de forma natural. Y es lo que se está haciendo.

Por eso le insisto, de verdad: es una cuestión de pura gestión forestal, que todos los días se está haciendo, pero mucho mayor. Dase... dese cuenta que nosotros cortamos en Castilla y León, entre montes particulares y montes públicos, del orden de 2.000.000 de metros cúbicos –un poquito menos este año–, 2.000.000 de metros cúbicos, y la masa forestal de Castilla y León, en los últimos cincuenta años, si casi se ha duplicado.

Es decir, que es que las cosas, aunque a usted le digan o le cuenten lo contrario, se están haciendo bien: las masas forestales en Castilla y León están creciendo; estamos teniendo masas, además, en turnos que... turnos largos, más interesantes



también desde el punto de vista de biodiversidad. Y es que los datos son irrefutables, porque están en cualquier documento técnico, en cualquier inventario forestal que se realice. Y esto que yo le digo se lo puede corroborar cualquier técnico de esta Consejería o cualquier técnico que sepa algo de ciencia forestal, le insisto.

Por lo demás, yo vengo, realmente, a aclarar aquí las cuestiones, y, si consigo aclararles esta, pues me iré encantado, ¿no? Ese es mi papel, y el del Consejero, pues tomar las decisiones, también, que estime oportunas.

Agradecer al Grupo Parlamentario Popular, realmente, la comprensión del tema y lo anecdótico de esta situación, que, realmente, deriva de grupos radicales en sus planteamientos, que están evitando cualquier tipo de corta. "Al final, todos hablamos de gestión forestal sostenible"; mentira, mentira. La gestión forestal sostenible es la que se está haciendo en este país, que permite que se puedan cortar 2.000.000 de metros cúbicos de madera y las masas sigan creciendo, y no cuando se cortan pues 200 árboles donde hay 1.400.000 árboles iguales, de más de 40 centímetros, hagamos un drama por eso, ¿no? Un drama que va a llevar a que los montes no valgan nada para sus propietarios y que, realmente, al no valer nada para sus propietarios, aquello que no tenga valor, tenga... tienda a desaparecer, ¿no?

Buscar la sostenibilidad de nuestros bosques -le insisto- es buscar el equilibrio entre lo ambiental, lo social y lo económico, y eso es lo que se pretende, no dejar de un lado lo económico. Porque parece que el ganar dinero con algo es pecado, y yo entiendo que lo que tratamos es de buscar ese equilibrio; no el que se gane un duro haciendo una labor de regeneración de una masa esté prohibido, porque, como estoy regenerando la masa, no puedo ganar dinero; oiga, mire, si yo puedo vender esos árboles y les puedo sacar un provecho, siempre nos ha parecido bien y nos lo seguirá pareciendo. ¿Por qué? Porque eso le da valor a nuestros montes, valor real, un valor económico real.

Y nada más. Esto es lo que quería aclararle. Espero que le haya quedado claro lo relativo, al menos, de la actuación que se está haciendo allí con las masas forestales de rebollo y con la gestión forestal de esta Comunidad en su conjunto. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor Director General. En turno de réplica, tiene la palabra el señor González Suárez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Gracias, señora Presidenta. Gracias, señor Director General, por el intento de dar argumentos y convencer. Y antes de entrar en su intervención, en los planteamientos de su intervención, decir a uno de... uno de los Portavoces que me ha precedido en el uso de la palabra que cualquier Procurador o cualquier Grupo Parlamentario tiene derecho a presentar cualquier petición de comparecencia; y a la vez hay una pregunta con posterioridad. No tendría por qué explicar, pero la pregunta con posterioridad es muy anterior a la petición de comparecencia. Yo he aludido aquí que en enero del dos mil doce está la primera petición del Grupo Mixto, de Izquierda Unida, y vemos hoy el tema. Entonces...



Bien, como me siento absolutamente amparado por la Mesa, que ha dado pie y paso a esta comparecencia, no entro en otras disquisiciones, pero vamos a clarificar que uno ejerce sus derechos y entiende que tiene derecho a ello cuando la Mesa, que es quien tiene que decidir, lo dé de paso. Y en cuanto a falsedades, ya no entro a hablar de falsedades, que hablaba el anterior Portavoz. Bien.

Señor Director General, mire, en el proyecto de... Para empezar, yo no pongo en duda que usted crea que los duros hay que sacarlos de donde existen y que en la madera existen duros. Bien, perfecto; yo eso se lo respeto, es la visión de cada uno; uno puede extraer duros de la madera o puede extraer duros de otros espacios físicos o de cualquier otro lugar. Usted entiende que hay que sacar duros.

Pero, mire, es muy entendible que, por muy poco interés que tenga, desde su punto de vista, ante el global de la masa forestal de rebollo de roble en Castilla y León, el bosque de La Genestosa, también es entendible que, en el microespacio donde se encuentra, sea absolutamente defendible el intentar mantener un bosque que, hasta que se aprobó el proyecto de ordenación de La Genestosa, era un bosque que había que mantener tal cual estaba. Y empieza a modificarse la situación de ese bosque y se empieza a actuar sobre el bosque a partir... a actuar, entienden los ciudadanos de la zona... -desde el punto de vista crematístico, no desde el punto de vista de conservación, porque el bosque se había... se había conservado históricamente por sí solo- entienden que hay otros objetivos, y es a partir de ese proyecto de ordenación de La Genestosa.

No obstante, señor Director General, tomando como base teórica el proyecto de ordenación, su proyecto de ordenación, en el Título 3, De planificación, ¿eh?, se definen que... los distintos tratamientos de conservación del bosque, y en él define los resalveos, a los que luego se alude para tomar decisiones como las que se toman. Y dice que el resalveo... "en el monte se realizarán resalveos bajos para las edades juveniles del rebollo en su etapa de monte bravo o una edad de diez años, y un segundo clareo antes de los veinticinco años". Pues bien, la edad de la masa intervenida no es ni de diez años ni de veinticinco años, sino que supera el medio siglo.

Entonces, se están tomando decisiones de aprobación por parte de la Junta que van en contra de las propias definiciones de la legalidad que existe a propuesta de la Junta; esto es una contradicción que ustedes deberán clarificar, y no buscar argumentos de radicalismo de algunos en defensa del... del bosque. Puede haber personas con un radicalismo feminista, en ciertos momentos, un radicalismo ecologista, en otros momentos, un radicalismo político, en otros momentos; no obstante, como algunos entendemos que el radicalismo es ir a la raíz de los problemas, para nosotros el radicalismo es hablar de la raíz del problema que se da en el entorno del bosque de La Genestosa, que es como la Junta de Castilla y León se salta su propia legalidad, porque quien aprueba este proyecto de ordenación es la Junta de Castilla y León, y quien hace este tipo de definiciones es la Junta de Castilla y León.

Y hasta tal punto podemos dudar de las decisiones que se toman, ¿eh?, que en el proyecto de utilización de esta masa forestal se habla... se estudia el terreno, y en el propio estudio del terreno, ¿eh?, se dice que los suelos reflejados en el proyecto son suelos con materiales pizarrosos, cuando todo el mundo sabe -desde aquellos que no tenemos ningún conocimiento científico geológico, a los que los tienen- que el sustrato del suelo del monte de La Genestosa es exclusivamente de granito y de arenas derivadas de la meteorización de ese granito.



Y ustedes saben, cuando hablan de la recuperación del bosque, que no hace mucho tiempo, no hace muchos meses, no más allá de un año, han intentado obtener mediante semillas, en la zona, plantones. ¿Y cuántos fueron capaces de obtener?, ¿cuántos fueron capaces de obtener? ¿Un 0,1 % del... de lo sembrado? Esta es la realidad.

Entonces, es perfectamente entendible que no solamente la población del entorno del bosque de La Genestosa, no solamente esos que ustedes llaman radicales del medio ambiente, y otros, que podemos estar repartidos por toda la Comunidad, incluso en estas Cortes, intentando defender lo que consideramos como nuestro, no creamos que el objetivo que se plantea en La Genestosa es un objetivo medioambiental, sino un objetivo meramente crematístico. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor González Suárez. En turno de réplica, tiene la palabra... Bueno, si no, ¿la quiere utilizar el Grupo Parlamentario Socialista? ¿Grupo Parlamentario Popular? Bien, pues el señor Director General, turno de dúplica para contestar al señor González Suárez.

EL DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO NATURAL (SEÑOR ARRANZ SANZ):

Poco más que añadir. Veo que mis argumentos no han sido suficientes para convencerle. Insisto, si quiere, pues ahora, cuando acabemos, o tomando un café tranquilamente, si no tiene interés de verlo ahora -que igual no es el momento-, de enseñarle unas fotos de lo que allí se está haciendo, de verdad. Quizás sea lo más claro. Estoy seguro que si vamos a pasear por ese monte usted y yo, me diría: qué bien están estas zonas, que son en las que se ha actuado; y me diría: qué mal está esto, que es donde no se ha actuado. Estoy convencido de que así sería, de que en las zonas donde se ha actuado el aspecto que tiene ese bosque, que se está aclarando, se está poniendo en luz, se están dejando los pies de más valor, los futuros árboles padre, le van, incluso visualmente, en este caso... porque, además, el tipo de tratamiento que se hace para regenerar esta masa es muy suave, es un tratamiento realmente suave, y sencillo, y muy gradual, que hasta usted mismo diría: qué bien está esta zona del monte, qué bien conservada está. Pues seguro que esa zona es la zona que se ha actuado. Y me diría usted: esto está un poco sucio, estas zonas están muy mal, aquí hay mucho pie que está... seguro que esa es la zona donde aún no se ha actuado.

Y esa es la realidad, de verdad; que únicamente se pretende mejorar esa masa, regenerar esa masa. Lo que dice este proyecto de ordenación, al margen de anécdotas, es que esa masa es difícil de regenerar, es difícil de regenerar. No sé lo de los plantones de lo que me hablaba, de qué se trata; la Junta de Castilla y León solo hace planta en su vivero central ahora mismo, y, de las bellotas que tenemos y que plantamos, el porcentaje que sacamos es grandísimo. Y este tipo de montes nosotros no le regeneramos de forma artificial. Sabe que nuestros montes públicos, por lo general, se... lo que tratamos, en todos nuestros proyectos de ordenación, es regenerarlos de forma natural; la planta que se genera es para hacer nuevas repoblaciones o para reforzar en algún caso que cuesta la regeneración natural estas regeneraciones naturales.



Pero lo que se está tratando allí, en periodos largos... Dese cuenta que regenerar una masa en un turno de cien años lleva unos periodos de regeneración que, como mínimo, son veinte-treinta años, veinte-treinta años. Es decir, que veinte-treinta años haciendo una selección de árboles que producirán una semilla de calidad, que se abrirán claros, y que, en esos veinte-treinta años, habremos regenerado la masa en un proceso que, el que pasa por allí un día, igual le cuesta entender qué está pasando allí, por qué se corta un árbol dominado, pero ya de... de un tamaño; probablemente, porque ese árbol ya es un árbol maduro, que, como todo el mundo... pues ha dejado de generar bellota y hay que cortarle para abrir un claro y que ahí pueda haber un nuevo árbol.

Si no, tendremos bosques fósiles, bosques demasiado maduros que no regeneran. Y esto seguro que también lo habrá oído, lo de los bosques fósiles -que le indicaba anteriormente-: bosques que no son capaces de regenerarse porque no se les ha hecho los tratamientos oportunos. Nos pasa con muchos encinares, también tratados con encinas muy milenarias, pero que tienen un problema: que no se regeneran; y como no hagamos alguna actuación, pues permanecerán -porque las encinas, igual que nuestros robles, viven, viven muchos años, pueden vivir doscientos años, doscientos cincuenta años-, pero terminarán muriendo y no habrá una regeneración, y, en ese momento, se acabará ese bosque.

Lo que pretendemos es que haya esa regeneración. Y créame, todo lo que se hace es para conseguir esa regeneración; no se pretenden otros fines, no se pretenden otros fines. Entre otras cosas, fijese usted el interés que hay por la madera que hay ahí, para Cesefor o para otras instituciones, que no van a por ella porque no les resulta ni rentable el ir para la poca madera que hay, para la poca madera que se ha sacado, y allí sigue; no es que no hayan ido porque no lo tienen; es decir, "para lo que hay, ni vamos". O sea, es tan poco que ni se molestan en ir, porque la cantidad es mínima, o sea... Y yo le insisto, lo relativo de las cantidades, que no es que trate de relativizarlo por quitarle importancia al tema, sino porque realmente es así, es una actuación muy débil en una masa forestal, muy débil. Por mi parte, nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor Director General. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día, que sería agrupar los puntos que eran seis y ocho, que ahora se han convertido en el dos y en el tres. Agrupamos en el sentido de que ustedes efectúan la pregunta cada uno, y el señor Director les contestará conjuntamente. Pues ahora la señora Secretaria dará lectura de los puntos segundo y tercero del Orden del Día.

LA SECRETARIA (SEÑORA PÉREZ PÉREZ):

Gracias, señora Presidenta.

POC/000676

Segundo punto del Orden del Día, sexto del Orden del Día anterior: "**Pregunta con respuesta Oral ante Comisión número 676, formulada ante la Junta de Castilla y León por el Procurador don José María González Suárez, relativa a la enajenación del monte La Genestosa, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 191, de trece de febrero de dos mil trece**".

**POC/000691**

Y tercer punto del Orden del Día, antiguo octavo punto del Orden del Día: “**Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión número 691, formulada ante la Junta de Castilla y León por los Procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González, don Juan Luis Cepa Álvarez y don José Ignacio Martín Benito, relativa a la tala de árboles en el... en el bosque La Genestosa de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 191, de trece de febrero de dos mil trece**”.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señora Secretaria. Para formular la Pregunta número 676, tiene la palabra don José María González Suárez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Sí. Muchas gracias, señora Presidenta. Y vamos a seguir hablando de La Genestosa, aunque alguien, si está fuera, pues debiese entender que estamos haciendo un ridículo total; pero es que el ridículo total no lo hacemos aquellos que planteamos preguntas o pedimos comparencias, sino aquellos que retoman decisiones de retrasar debates de forma innecesaria. Porque, además, vamos... voy a hacer esta pregunta, ajustarme a la pregunta, teniendo en cuenta que es una pregunta después de una publicación en marzo del dos mil doce, acto y seguido, y que, encima, es la segunda, porque otra anterior, que no tenía que ver con este tema, pero sí con el bosque, ni hemos llegado a verla.

Pues bien, en marzo del pasado dos mil doce, el veintiuno de marzo, el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca publicó la licitación para enajenación de aprovechamiento forestal del monte número 1 de La Genestosa. En dicha publicación, se licitan los montes de toda la provincia de Salamanca, habiendo un claro error en el que tiene que ver con dicho monte de La Genestosa, dado que pertenece al término municipal de Alberguería de Argañán y no al de Casillas de Flores.

Posteriormente, en Resolución siete de junio del dos mil once, la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de Salamanca, dicho aprovechamiento lo adjudica a don Ángel Ramos Mateos por una cantidad de 12.150 euros. Esta resolución devuelve la ubicación del monte al término municipal de Alberguería de Argañán, lo que evidencia claramente la nulidad del proceso de enajenación. En todo caso, se tratan de 1.100 estéreos de leñas a enajenar, lo cual supone una masa forestal de miles de robles; y en el caso de que fuera un número inferior, algo todavía más grave, puesto que afectaría a muchos árboles centenarios.

Este enclave tiene un alto valor ecológico, sus 375,5 hectáreas... -me van a permitir, la voy a leer completa, para que veamos hasta qué punto la comparencia tiene que ver con lo que está en la propia pregunta, en los antecedentes; en lo que conocíamos cuando hicimos la pregunta- sus 375,5 hectáreas están consideradas como la mejor masa de *Quercus pyrenaica* a nivel mundial. Igualmente alberga especies altamente protegidas e incluidas en el Catálogo Español de Especies Amenazadas, como es el caso del Milano Real, en peligro de extinción, del cual existe un dormidero de 50 ejemplares y un nido con reproducción segura este mismo año -no



este, el pasado-. Al respecto de la fuente de estos datos, podríamos remitirnos a un informe elaborado por la Universidad de Extremadura que fue presentado a la Dirección General de Medio Natural sobre valores ambientales de El Rebollar-Sierra de Gata durante el año dos mil diez.

Las consecuencias de cortas anteriores, que afectaron a 40 hectáreas atestiguan y muestran una insistencia mayúscula por parte de determinados sectores de una industrialización del monte, que, entre otros problemas, ha conllevado la aparición de matorral de sotobosque, lo que supone un riesgo de incendio prácticamente inexistente antes de dichas intervenciones para este monte; riesgo que, si se pretende erradicar, conlleva prácticas culturales para eliminar dicho matorral, con la consiguiente dotación presupuestaria para ser conservado. Una conservación a la que la Junta de Castilla y León está obligada, toda vez que está demostrada la existencia de especies protegidas y catalogadas en peligro de extinción.

Por eso trasladaba entonces, y leo ahora, la pregunta siguiente: ¿va la Junta de Castilla y León a iniciar algún trámite para la paralización de la citada enajenación, toda vez que se ha demostrado su daño irreparable sobre la existencia de especies en peligro de extinción? Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor José María González Suárez. Para formular la Pregunta número 691, tiene la palabra don Juan Luis Cepa Álvarez.

EL SEÑOR CEPALÁLVAREZ:

Muchas gracias, señora Presidenta. Bueno, yo, en primer lugar, la verdad es que le iba a dar las gracias al Director General por haber venido pronto a contestar a nuestra... a nuestra pregunta. Pero bueno, después de oír al Portavoz de Izquierda Unida, ya no sé si hacerla o no hacerla, porque nosotros sí que es verdad que la registramos en el mes de enero; entonces, ha pasado poco más de un mes. Y además le quería agradecerle, le quería, encima, que a ver si su ejemplo, sí es verdad en el caso nuestro, pues podía servir para otras comparencias de otros miembros del Gobierno, porque llevamos dos años, por ejemplo, la Consejería de Agricultura, intentar que venga la Viceconsejera y no viene. Entonces, por lo menos, darle las gracias, por lo menos, en lo que respecta a la pregunta del Grupo Socialista, por haber venido tan pronto a responder.

La Genestosa -y usted lo sabe tan bien como yo; además yo ya le he leído algún artículo suyo- es un bosque de robles rebollos centenarios, con una valía paisajística y ecológica única. Se sitúa en las faldas de la Serranía mediterránea húmeda de Gata, al suroeste de la provincia de Salamanca, y en contacto con Cáceres y Portugal. El excelente estado de conservación de los rebollos, el *Quercus pyrenaica*, solo se ve interrumpido por una orla de otros pies más jóvenes, que los circundan, procedentes de cortas realizadas hace medio siglo para traviesas de ferrocarril y aperos de mina, y por unos potentes afloramientos rocosos de origen granítico, en los que un denso sotobosque, de escobas negras, aulagas (*Genista falcata*, que otrora diera el nombre a este lugar), o rosáceas como el espino albar, sustituyen el matorral predominante. Bueno, podíamos hablar más intensamente sobre los valores de este monte, pero yo creo que no... que no merece la pena.



Comparece usted, señor Director General, en primer lugar, a propuesta del Grupo Mixto, para hacer unas aclaraciones sobre este monte de utilidad pública en la provincia de Salamanca.

Recordar un poco, también, la situación del monte de La Genestosa, ¿no? Pertenece al término municipal de Alberguería de Argañán, está circunscrito en el término de Casillas de Flores, es propiedad de la Junta de Castilla y León, y el usufructo del aprovechamiento es... corresponde a los ganaderos de Navasfrías, ¿no? Más o menos creo que la situación es así.

Pero sí que es verdad, señor Director General, que usted no es la primera vez que comparece en estas Cortes para hablar sobre... sobre este tema. Por ejemplo, el veintiuno de mayo del dos mil nueve comparecía usted para responder a preguntas como las siguientes, también por el motivo de una serie de talas y de cortas que bastantes personas en ese momento denunciaban en ese momento como abusivas. Se preguntaba por las intervenciones en los últimos veinte años en los que... en qué habían consistido, qué rentabilidad económica se había extraído de esas intervenciones y si habían tenido repercusiones estas intervenciones. También se le preguntaba si consideraba la Junta de Castilla y León que las actuaciones practicadas en La Genestosa son las más adecuadas para preservar el bosque.

Por lo tanto, señor Director General, la preocupación y el interés por este monte de utilidad pública es evidente, y está claro que, por lo menos, genera cierta preocupación.

Con la última intervención que ya nos ha explicado usted en su comparecencia, la alarma parece ser que ha aumentado. Y le pongo algunos ejemplos extraídos de la... de la prensa:

La Coordinadora de grupos de senderismo de Salamanca convocó una marcha de senderismo por el bosque de La Genestosa, en la comarca de El Rebollar. La cita tiene como objetivo resaltar los valores ambientales de este robledal propiedad de la Junta de Castilla y León. Por tanto, han advertido que tiene un carácter reivindicativo en defensa del bosque autóctono, y, con ello, se tratará de exigir a la Consejería de Medio Ambiente y de Fomento que paralice definitivamente la autorización de la tala de robles centenarios. Al mismo tiempo, han demandado que se declare este bosque como reserva integral científica, así como espacio natural protegido de El Rebollar, que ya lo han hablado también anteriormente.

La agrupación Ecologistas en Acción ha criticado también la tala –que ellos denominaban “indiscriminada”– de robles centenarios en el monte emblemático conocido como La Genestosa, que se encuentra en la provincia de Salamanca. Y decían ellos: “La Genestosa está considerada como uno de los mejores bosques europeos de especie *Quercus pyrenaica*, una de las tres especies de roble de mayor porte que ocupa en la Península Ibérica, y que recibe el nombre de rebollo –que ya lo hemos estado hablando esta mañana–, especie que confiere el nombre de El Rebollar a la comarca y estribaciones más occidentales de la vertiente norte de la Sierra de Gata, donde se encuentra”.

O podemos ver también que el diecinueve de enero de este mismo año hubo una pequeña concentración o manifestación en contra de esta tala. Así, también podemos leer que alrededor de unas cien personas se han concentrado en la finca de La Genestosa, bosque de robles situado entre las localidades Casillas de Flores y



Navasfrías, contra la tala abusiva de robles centenarios autorizada por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León. Pese al fuerte aguacero y las enormes distancias... bueno, etcétera, etcétera. Pues también reivindicaron que estaban en... que estaban en contra de esta... de esta tala.

Podíamos seguir leyendo cientos y cientos de artículos en la prensa contra esta intervención, pero, con los que he leído un poquillo, pues lo podemos dar por suficiente, pues para poner encima de la mesa la... por lo menos, la preocupación que existe.

El treinta y uno de enero del dos mil trece se producía la paralización cautelar de esta actuación por parte del Juzgado de lo Contencioso número 1 de Salamanca en su auto que hacía público, que acuerda mantener la medida cautelar de paralización de las cortas de los robles centenarios de La Genestosa, y que marcaba una fianza de 1.000 euros a las organizaciones recurrentes.

Y así también lo indicaba el colectivo Equo, que... en un comunicado en el que destacaba que, tras la vista mantenida el pasado veintiocho de enero, y tras haber escuchado las partes y revisado los documentos presentados, el Juez ha decidido mantener la paralización cautelar de las cortas en el monte público La Genestosa, lo cual supone un éxito para la defensa de este monte emblemático y su conservación, cuando al fin y al cabo es el objetivo principal de estas organizaciones recurrentes.

Entonces, señor Director General, estamos ante una situación difícil de sostener: una actuación por parte de la Administración Autonómica que ya en el pasado ha sido cuestionada; unos vecinos y ciudadanos que no entienden estas actuaciones; una denuncia judicial; y una paralización cautelar. Por lo menos, pregunto, ¿algo se estará haciendo mal? En algún momento estaremos fallando o estarán fallando ustedes.

Ahora tenemos -y no se ha hablado aquí- una guerra de recogida de firmas. Por un lado están los que están en contra de estas talas, y por otro están los que están defendiendo a los ingenieros que han... que la han llevado a cabo. No nos parece a nosotros que esta sea la manera de actuación de una Administración responsable Pública, pero, desgraciadamente, estamos demasiado acostumbrados al incumplimiento y sentencias en contra de actuaciones de la Junta en materia medioambiental.

Independientemente de las preguntas que usted... no... me pase luego a responder las que le tenemos en la... en la pregunta, también queremos dar un poco nuestra... nuestra opinión. Y quiero dejarle claro de antemano que nosotros no estamos en contra de que se hagan estas intervenciones en el monte, pero también pensamos que esto hay que hacerlo a través de clareos; en un monte autóctono como es este, no se entiende muy bien que esto se haga a través de calles y se haga de esta... de esta manera, que usted supongo que defenderá que los ingenieros es la... es lo más adecuado. Pero, al igual que sí que estamos a favor de los... de los clareos selectivos, no estamos a favor de que se haga pues igual que si fuera un monte de una... de un pinar de una plantación.

No sigo... Creemos que tampoco hacía... no era tan importante que se incitara a la recogida de firmas para la defensa del... de los... del trabajo de los ingenieros, que siempre será respetable, pero, al final, parece que estamos convirtiendo esto en una lucha de buenos y malos, de firmas a favor y firmas en contra, que nosotros creemos que desde la Administración no se debe... no se debe o no se debería hacer.



Por otro lado, sí que ha contestado ya alguna de las pregunta... alguna de las dudas que teníamos, porque le íbamos a preguntar sobre realmente cómo iban los estudios en el tema de que se... estos árboles se pudieran utilizar para barricas de roble para... para el vino. Yo creo que más o menos lo ha explicado. Bueno, en qué situación están los estudios.

Y también, en relación con esto, si mucha de estas talas, que le quiero decir que son discutibles, porque, claro... Yo sí le quiero dejar claro -y se lo decía antes al Portavoz del Partido Popular- que yo le he pedido información a dos amigos míos de Navasfrías, y uno me ha... me ha hecho unas notas a favor de la intervención y otro me ha hecho unas notas completamente en contra. Es decir, que la situación está ahí encima... encima de la mesa, y la Administración tendría que ser muy clara. Pero incluso el que está a favor de la intervención sí que me deja algunas dudas: que por qué se ha... se ha ido a la tala de árboles grandes y no de los... de los árboles más pequeños -que también algo se ha... algo se ha comentado-; por qué se hacen calles y no clareos selectivos; pero, claro, a lo mejor las calles la finalidad que tienen es ir preparando el terreno para luego una explotación, si, al final, los estudios sobre el tema de las barricas para el vino puedan ser efectivas.

Son preguntas; yo no quiero presuponer apenas nada, pero sí entenderá que existe una preocupación; una preocupación que no es de... no es del mes de enero de este año -usted lo sabe perfectamente-; reiteradamente el Grupo Parlamentario Socialista ha ido haciendo preguntas y solicitando comparecencias sobre este... sobre este monte tan emblemático de La Genetosa. Y, desde luego, lo que yo sí creo que tenemos que evitar es esa tensión -"tensión" entre comillas, o guerra, como ha dicho antes- de firmas entre los que están a favor y los que están en contra, que a mí me parece que eso no le hace nada bien ni a la convivencia y, desde luego, menos al respeto del medio ambiente. Muchas gracias.

[La intervención de la Presidenta dando la palabra al Director General no quedó registrada en la grabación].

EL DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO NATURAL (SEÑOR ARRANZ SANZ):

Pues muchas gracias. Voy a intentar dar respuesta a lo que me han planteado, incluso a algunas de las cuestiones que planteaban por escrito. Es posible que me deje alguna cuestión. Se la intento aclarar luego, porque quizás son demasiadas cosas.

Planteaba usted que... que, posiblemente, en algo nos hemos equivocado. Pues, evidentemente, seguro que en algo nos hemos equivocado cuando se ha generado este revuelo. Probablemente, no sabemos o no somos capaces de explicar suficientemente la ciencia forestal a algunos que les resulta ajena. Probablemente, eso, pues que debería incorporarse estas explicaciones de más calado, cuando se practican estas intervenciones, pues habría que hacerlo. Bien.

Igual a un cirujano, cuando está haciendo una intervención que es todo un éxito, le critican que no ha informado suficientemente a los familiares y que estos se sienten... pues, efectivamente, igual es un buen cirujano y está explicando mal las cosas. Yo no tengo inconveniente en reconocer que probablemente no estamos explicando bien las labores que allí se están haciendo, porque, si no, evidentemente, no se hubiera generado ese revuelo; y indicaciones ya hay por parte de esta Dirección



General a sus servicios técnicos para que se expliquen las cosas de una forma más clara, cuando se van a hacer, a la ciudadanía, ¿no? Quizá uno de los problemas a los que tenemos que... que enfrentarnos –entre otros– es que nuestros técnicos tienen que gestionar superficies muy amplias de montes públicos, y les lleva pues a tener que hacer sus actuaciones, pues... pues, como suele... vamos a lo práctico y nos dejamos, a veces, pues cosas que, por considerarlas secundarias, pues generan en que la gente, pues no se le ha explicado suficientemente la intervención.

Ahora, dicho esto, que si al final el río suena y se ha generado un revuelo, pues algo... –estoy con... de acuerdo con usted– pues algo habrá, pues en el fondo, la intervención del cirujano ha sido la correcta y el paciente se va a sanar, porque se ha hecho lo correcto. ¿No habremos informado suficientemente bien a los familiares? Vale. Pero la actuación es una actuación prevista en el documento técnico de planificación para regenerar esa masa.

Le voy a aclarar... claro, algunas de las cuestiones, que creo que algunas ya las he aclarado un poco en la comparecencia, pero, en concreto, las que usted me plantea.

Se hablaba de las calles. Se están mezclando dos cosas. Ahí hay dos tipos de aprovechamientos, que se han hecho en paralelo –vamos, estoy contestando también en conjunto, ¿no?, para...–: un... una zona donde se ha dado una corta de leñas, en 100 hectáreas, en una zona que todavía hay monte bajo; saben ustedes lo que es un monte bajo: un monte que está con una densidad de pies que igual hay, por hectárea, tres, cuatro mil pies por hectárea, o cinco mil, que es que no se puede entrar allí si no se abren calles. O sea, abrir calles no son cortas a hecho, es que hay un tractor –tengo una foto del tractor, si la quieren ver– que, para entrar... no es que se haya... se van quitando los pies para abrir una calle para poder entrar a cortar leñas.

No estamos hablando del monte alto, estamos hablando de un aprovechamiento de leñas. Dense cuenta lo que les decía hace un rato: estos aprovechamientos, tradicionalmente, se hacían por cortas a hecho; los robles... yo creo que todos ustedes tienen... son... somos aquí todos muy rurales; yo, al menos, soy de pueblo, y que hay muchos de los que estamos aquí, o tenemos... en el pueblo, y hemos visto que los robles se han cortado toda la vida por... a hecho; entonces no había que abrir calles. El hecho de abrir calles es porque ya no se está cortando a hecho, porque se están abriendo calles y se están dejando resalvos –calles de tres metros–. Eso, usted ahora va allí conmigo y digo que no distingue por dónde iban las calles para sacar la leña, porque se ha... se han hecho unas calles que, al final, lo que... paso para que el tractor entre a... a sacar la leña. Estamos hablando de monte... de la zona de monte bajo de las leñas.

Monte alto. Cuatro hectáreas, de 100 que hay ahora mismo para regenerar esa masa ya, que es una masa extramadura, que, como no la regeneramos, vamos a terminar teniendo allí un bosque fósil, y que hay que abrir determinados claros para que puedan entrar en luz, puedan germinar las bellotas que generan esos árboles.

Claro que se quitan los árboles extramaduros, los que... los que ya no están dando fruto, y están dando una sombra que va a evitar que, mientras esté ese árbol, no crezca otro árbol debajo. Por eso se cortan esos árboles grandes, que se están cortando pasando, en un clareo –como usted dice–, un clareo sucesivo uniforme. Se está pasando de 150 pies, en esta intervención, a 100. Se están quitando 50 pies.



¿Cuáles? Los peores, pero maduros, de más de... árboles que están maduros, por que todo lo que hay en esa zona son árboles extramaduros. ¿Me explico? O sea, esa es la intervención que se está haciendo. ¿Fin? Regenerar esa masa. O sea, ¿que, de paso, se pueden utilizar esos árboles? Se utilizan. Si, de paso, se pueden utilizar. Y, de hecho, de momento, pues se... se licitan -ahí está-; y se intenta, además, que esos árboles extramaduros sirvan para fines científicos, que en este caso puede ser ese proyecto que estamos haciendo de... del vino, que espero que sea un éxito en esta Comunidad y que permita poner en valor nuestras masas de robledal, o para el interés de cualquiera otra universidad que quiera ver la edad de esas masas o hacer cualquier tipo de experiencia de cualquier tipo; y eso, ahí, en todos nuestros pliegos, tenemos esa condición para que, cuando una universidad, una entidad científica nos reclama parte de esos aprovechamientos, se los donamos de forma gratuita, para ese fin; evidentemente, son temas controlados y en cantidades, pues las mínimas para hacer esa investigación.

Le voy a... le aclaro: por un lado, las calles solamente son en el monte bajo. Si usted ve el monte alto, no se ha hecho ni una calle en el monte alto; si es que no hace falta, si es que es un monte ya más aclarado: 150 pies por hectárea, ahí sí que pasa perfectamente el tractor; no se ha abierto una calle allí, en este... en esta parte del aprovechamiento.

Bien. La cuestión, evidentemente, pues se complica. Hay una denuncia y una paralización cautelar, que se le explica al Magistrado, y aquí estoy hablando -evidentemente, porque no he estado presente en el... en el juzgado- por lo que, tanto el técnico que fue como testigo como el jefe de servicio que estuvo como oyente, me trasladan; y como, después de leer la sentencia, parece demostrarse que las actuaciones están en el marco del plan, se toman, evidentemente, unas medidas cautelares, pero no se ha resuelto sobre el fondo de la... de la cuestión. Es decir, claro que podemos estar abiertos -y de hecho estamos- a que la ciudadanía plantee, pues sus inquietudes, y las plantee donde las tenga que plantear.

Pero, evidentemente, si se nos plantea ante la Administración una cuestión que está contemplada en un plan y que es absolutamente correcta, se sigue adelante; alguien tiene derecho a ir a un juzgado -yo no... no lo dudo-, y ahí, pues nosotros acataremos, evidentemente, como lo hacemos siempre, lo que... lo que diga el juzgado. Pero no se ha resuelto sobre el fondo, se ha mantenido, con una fianza -que no suele ser común en cuestiones ambientales-, con una fianza hacia los demandantes... Que dese cuenta que lo que faltan de cortar son 40 robles, ¿eh?, 40 robles -porque se han cortado tres hectáreas ya, queda por cortar una hectárea, 40 robles-, y han puesto una fianza de 1.000 euros por 40 robles; es decir, que habrá que resolver sobre el fondo de esta cuestión. Y, por lo que me cuentan, que parece que también de la lectura de la... de la resolución judicial, o del auto, se desprende, es porque sí que, pues había algún plano que aportan una de las partes que no coincide con el plano de otra de las partes. Entonces, entiende que eso no es objeto de la medida cautelar, y que entonces habrá que ir a decidir sobre... sobre la cuestión. Bien, pues hasta ahí le puedo decir.

Ahora, si este Director General que ha aprobado el plan, su Jefe de Servicio de Gestión Forestal, su Jefe de Servicio Territorial de Medio Ambiente y el técnico que ha redactado y que ha elaborado ese plan le están diciendo que se está cumpliendo el proyecto de ordenación... hombre, pues es una... es una cuestión de fe. O sea, y



otro le dice que no. ¡Pero si está aquí! Yo le estoy diciendo que mi Jefe de Servicio, mi Jefe de Servicio de Gestión Forestal de Servicios Centrales, el del Servicio Territorial y el técnico me dicen que se está cumpliendo este plan, y yo, por lo tanto, se lo tengo que trasladar. Y usted me dice que por ahí le dicen que no. Pues... pues, mire, la discusión es que tiene que terminar ahí: yo le digo que sí, usted insiste en que no. Pues es una cuestión de fe a partir de ahí, porque lo demás se puede comprobar en el documento que está aquí, y yo se lo puedo explicar lo que usted no... no entienda. Pero no sé qué más le puedo decir. Sí que se cumple el plan de ordenación.

También se preguntaba -creo que era en su pregunta- si quieren... creo que decían que si cuenta con informe de impacto ambiental, que, como supongo que... que ya sabrán, pues no es... es preceptivo, porque están... son actuaciones contempladas en el plan de ordenación, y no se ha realizado ninguna actuación que no esté contemplada en el plan. Y no sé si me he dejado alguna... alguna cuestión por contestar en esta primera fase, Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Muchas gracias, señor Director. En turno de réplica, tiene la palabra, primeramente, don José María González Suárez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, señor Director General. Mire, este Portavoz que le habla, de las virtudes teologales, esperanza, mucha; caridad, prefiero la justicia social; y fe, ninguna. Fe muy poquita, ¿eh?, no voy a decir ninguna... muy... muy poquita. Por eso siempre dudo de ciertos temas; es una permanente duda.

Yo leía una contraportada de un periódico del día de ayer donde un amigo habla sobre su obra... su nueva obra filosófica y sobre cómo nace uno y cómo va dejando de lado. Bueno, pues yo he ido dejando de lado la fe que nunca he tenido; es decir, ya he nacido casi sin ella. Bien.

Bromas aparte -no es broma, es filosofía personal-, lo que está claro, señor Director General, que -yendo a un tema que usted plantea- es que no pueden pedir más de 1.000 euros de fianza, cuando resulta que se enajenan 150 robles centenarios por 1.445 euros. Es decir, difícilmente se puede ir a una fianza superior.

Y a propósito de las respuestas que usted daba en esta pregunta -más por planteamiento del señor Portavoz en este tema del Grupo Socialista que por el mío- sobre la falta de pedagogía en su Consejería; pues será falta de pedagogía o de didáctica, está claro, pero es muy lógico... -aunque sean muy creyentes todos los de la zona y no sean como este Portavoz- pero es muy lógico que si resulta que eliminando el 30 % de los robles centenarios que se le van a ceder sin... sin gasto a... para investigación de Cesefor, ¿eh?... Es decir, se le van a ceder el 30 % de los 150 robles centenarios que van a talar, vale. Pues bien, todavía quedan 105 robles centenarios que se enajenan a 13 euros -poco más de 13 euros- cada uno. Lógicamente, en la zona no se entiende, ni los que están a favor ni los que están en contra, como decía el señor Cepa; no se entiende.



Y, ciertamente, usted me planteaba a mí el tema de los ingenieros de monte. Bueno, pues a falta... además de la fe personal, yo tengo un problema con los ingenieros de montes -no se lo discuto, y me lo dicen aquellos que tengo amigos y amigas ingenieras de monte-; es que me pasa lo mismo que como los ingenieros de carretera. Yo a los ingenieros de carreteras les veo, más que como diseñadores de infraestructuras viarias, les veo como diseñadores de gasto en hormigón. Y con los ingenieros de monte, con mi experiencia en esta Comunidad de haber vivido en zonas rurales, zonas forestales, de haber tenido derecho a aprovechamiento de leña cuando estaba de maestro en un sitio determinado y tenía una estufa de leña porque no había otra... otra forma de ello, es para llevarme a dudar permanentemente. Por eso yo, en mi primera intervención de la comparecencia, le hablaba de la necesidad de ingeniero de monte-biólogo, ¿no?, conjuntamente.

Y volviendo a la pregunta que yo le planteaba, sé que la respuesta ya está dada; la han dado los tribunales. Está respondido: lo han paralizado los tribunales. Pero es una pena que tengan que ser los tribunales quienes intervengan en un tema como estos, de paralización. Y, por desgracia, en demasiadas ocasiones en temas de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, pero por la parte de Medio Ambiente -no de Fomento-, tiene que haber intervenciones judiciales que paralizan decisiones políticas.

Entonces, como la pregunta la doy por respondida por la parte judicial, lo que sí me gustaría que la Junta, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, de alguna forma intentase que prevaleciese el medio ambiente y no el fomento, para evitar decisiones judiciales.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor González Suárez. En turno de réplica también, tiene la palabra don Juan Luis Cepa Álvarez.

EL SEÑOR CEPALÁLVAREZ:

Muchas gracias, señora Presidenta. Si hago algún mal... mal gesto es por... por el sol, ¿eh?, no... no es por otra causa.

En primer lugar, darle las gracias por sus... por sus explicaciones, que, bueno, nos podrán convencer más o menos, pero bueno, por lo menos ha respondido a las preguntas.

Yo también me... me he leído la nota de prensa que sacó la Consejería sobre... sobre este asunto, ¿no? Y, por ejemplo, se puede leer que se han realizado los trabajos propios de la ordenación forestal, instrumento técnico que garantiza la conservación y mejora de los terrenos forestales y promueve su aprovechamiento sostenible.

Y la pregunta yo la sigo manteniendo: y si eso es así, ¿es que el Juzgado de lo Contencioso no entiende de medio ambiente? ¿Qué es lo que hacemos mal para que el juzgado lo paralice? Y si esta ordenación es compatible con la tala de árboles centenarios. Le... en el monte La Genestosa había muchos árboles, que a lo mejor podemos estar de acuerdo que la densidad es excesiva, pero había árboles grandes,



medianos y pequeños. ¿Cómo se explica que se talen árboles grandes? Usted lo ha intentado explicar, pero permita que nosotros tengamos otra... tengamos otra opinión, que tengamos la opinión que... dejar claro que estamos a favor de los clareos selectivos, no a favor de la... de la tala de estos árboles indiscriminadamente.

Y, por último, simplemente, si me... puede explicarnos en qué situación están los estudios técnicos sobre el tema de la posibilidad de la utilización de... para el tema de barricas del vino. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Muchas gracias, señor Cepa Álvarez. Para dúplica, tiene la palabra el señor Director General de Medio Natural.

EL DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO NATURAL (SEÑOR ARRANZ SANZ):

Bien. Muy... muy breve, porque... Yo creo que está dicho todo. Pero una aclaración: cuando yo me refería a los 1.000 euros, no era por lo poco, era por lo mucho. Es decir, lo que ha puesto el Juzgado ha sido un fianza muy alta en función con la cuantía de lo que allí estaba, entendiendo que, realmente, las explicaciones que se le han dado a Su Señoría son explicaciones que le han parecido razonables, y que no... encuentra alguna discrepancia, que puede ser una cuestión de fondo. Y se resolverá, porque no ha decidido nada el Juzgado, que... No. Y además yo entiendo que haya una paralización cautelar, si realmente se admite a trámite, es... tiene hasta cierta lógica, porque, efectivamente, cuando se ha paralizado la actuación ya se había llevado a efecto, y si la paralización tarda quince días más, pues esos 40 robles también se hubieran cortado.

Porque la Consejería, desde luego, no iba a haberlo paralizado, porque estaba haciendo y ejecutando su proyecto técnico, su proyecto técnico de ordenación del monte, donde en este proyecto, aunque a usted le parezca, no hay la participación más mínima de un político; no hay; esto está elaborado por equipos técnicos, que son los que hacen una propuesta, y esa propuesta se ve que está conforme a las normativas de ordenación de montes, y se... y se aprueba.

Y esas son todas las decisiones políticas que hay. La directriz política es mantener y aumentar el valor global de nuestros montes, incluido como valor la biodiversidad; incluido como valor la biodiversidad, que, efectivamente, pues igual en otros momentos o en otros tiempos no se tuvo tan en cuenta, y primaba más un valor meramente económico. Por eso le insisto que se están cambiando las ordenaciones de un turno corto, de turnos de cortas de leñas de 14-15 años a turnos de 100 años, ¿no? Probablemente, económicamente, desde el punto de vista meramente económico, menos rentables.

Por eso le digo, todavía no hay ninguna decisión judicial. Ya veremos lo que dice la justicia sobre el fondo del asunto, cuando hay un proyecto de ordenación aprobado de un monte certificado como gestión forestal sostenible, cuando se está ejecutando ese proyecto. Pues ya veremos en su momento qué decisión se toma.

Le comento muy brevemente, por acabar, cómo está el proyecto de la madera. Este proyecto se inicia ya... -voy a comentar un poco... igual datos muy precisos, ¿no?, pero vamos, en su conjunto, ¿no?- se inició ya hace... hace varios años, hace creo recordar que casi 4 o 5 años, y el objetivo era el comparar la madera de nuestro roble, el roble fundamentalmente que existe en nuestra Comunidad Autónoma, que



es este, el rebollo, frente al *Quercus robur*, que es el roble francés, o el *rubra*, que es el roble americano, ¿no?, que son los dos robles, el francés y el americano, de los que se hacen, o donde se envejecen los vinos de nuestra Comunidad.

Y los datos que se hicieron, desde el punto de vista enológico, fueron realmente positivos. Se hicieron ahí... se elaboraron determinados vinos con los tres robles, en el mismo procedimiento de crianza; y en las diferentes catas ciegas que se hicieron al efecto, tenía una mayor prevalencia el roble español; lo cual, pues, fue positivo.

¿Cuál es el problema? Que -se lo decía antes- nuestros robles, fundamentalmente los rebollares, se han ordenado y se han tratado a turno corto, para leñas; y tenemos que hacer esa transformación porque no hay robles. Y, entonces, simplemente, se están haciendo algunas experiencias para ver cómo funciona esa madera para hacer las barricas, porque es una madera que no se ha utilizado a turno largo porque se cenda mucho. Cuando se hacen tabloneros de la madera de roble, se dobla, se abre, y no tiene el comportamiento que tienen los otros robles. Entonces, se está trabajando en ver cómo se pueden hacer esas barricas, porque la forma de trabajar, si no, es con otro sistema, que no les gusta mucho a los más puristas del vino -aunque el resultado sea el mismo-, que es con esto de las astillas o el envejecimiento de este tipo, que funciona, en cuanto a las características, fenomenal, pero tiene otros inconvenientes en algunas denominaciones de origen.

Entonces, se está buscando esa transformación al turno largo para aprovechar esos robles. Y se aprovechan, pues, en algunas cortas de regeneración como esta, para obtener una parte de estos robles para hacer experiencias piloto de este tipo; ahora en crear algunas barricas artesanales, para hacer estas experiencias de comparar entre ambos robles.

Pero, hasta la fecha, la experiencia va muy bien, el problema es que hay pocos robles de ese tipo, independientemente de que le daba un dato solamente de los robles de Salamanca: de más de 60, se ha pasado de... desde el segundo inventario, en el ochenta, al dos mil, en veinte años hemos pasado de unos 40.000 robles de más de 60 solo en Salamanca, solo en Salamanca -que es el dato que he mirado un poco para que tengan ustedes una idea relativa-, a más de 150.000. Es decir, que realmente esa conversión que le digo, en que nuestras masas están siendo mucho más maduras y estamos yendo a este tipo de conversión, pues va por el buen camino. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor Director. Pasamos al cuarto y quinto punto del Orden del Día, que eran el tercero y el séptimo, a los que da lectura el señor Vicepresidente.

POC/000548 y POC/000684

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Sí. Cuarto punto del Orden del Día, que era el antiguo tercero: **“Pregunta con respuesta Oral ante Comisión 548, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don Miguel Ángel Fernández Cardo, doña Ana María... y doña María Muñoz de la Peña González, relativa a nuevo modelo de gestión de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente sobre las Reservas Regionales de**



Caza, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 191, de trece de febrero de dos mil trece”.

Y quinto punto del Orden del Día, que es el antiguo séptimo, que es: **“Pregunta con respuesta Oral ante Comisión 684, formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras doña Esther Pérez Pérez y doña Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a nuevo modelo de gestión de las Reservas Regionales de Caza, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 191, de trece de febrero de dos mil trece”.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Bien. Pues don Miguel Ángel Fernández Calvo tiene la palabra para formular la POC 548.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ CARDO:

Gracias, Presidenta. (Cardo, Fernández Cardo, que creo que es adecuado al tema). Mire, muchas gracias, señor Director General, por su comparecencia para poder contestarnos a la pregunta que formulamos, y que apareció publicada por primera vez el veintiuno de noviembre de dos mil doce, momento en el que, prácticamente, no se sabía nada más que algunas noticias aparecidas en prensa, y notas de prensa de la Consejería.

Hablamos de las reservas regionales de caza, esto es, hablamos de fomentar y conservar determinadas especies de fauna silvestre, compaginando dicha finalidad con el ordenamiento... con el ordenado aprovechamiento cinegético y el modo en el que la Junta quiere cumplir ese objetivo.

Hablamos también del régimen económico de las ayudas y compensaciones a entidades locales, empresas y particulares vinculados a los espacios naturales, así como a las vías de financiación que garanticen el cumplimiento de la planificación, ordenación, protección, uso y gestión de los recursos naturales. Hablamos de un supuesto nuevo modelo, del que el Consejero don Antonio Silván presume como un modelo de participación y consenso.

Pues bien, la provincia de León es la que más... la que más reservas posee, tres: Ancares, Mampodre y Riaño, casi 150.000 hectáreas, casi el 30 % del total de la Comunidad Autónoma, por lo que será la más afectada con el cambio de modelo.

En la provincia de León, los propietarios de los terrenos son las Juntas Vecinales, esto es, los vecinos a través del Concejo, la institución democrática española más antigua, milenaria, que -afirmo- el Partido Popular quiere poner en peligro también con este nuevo modelo de gestión de las reservas regionales de caza. Y resulta irónico lo del nuevo modelo, pues lo que hace es perpetuar lo peor del viejo paternalismo heredado del modelo franquista de las reservas de caza; y elimina lo bueno: las compensaciones que percibían los pueblos afectados por las restricciones de pertenecer a dichas reservas.

Por cierto, para cambiar el modelo, lo mínimo que debería hacer la Junta de Castilla y León antes es pagar la deuda de 1.000.000 de euros, arrastrada desde dos mil diez, de las ayudas a las zonas de influencia socioeconómica -las aniquiladas por decisión del Partido Popular-, Ayudas ZIS, y ahí le formulo la pregunta de: ¿me puede decir cuánto deben a cada una de esas reservas?



Todo ello está siendo instrumentado en detrimento de la población, de las entidades locales y de los propietarios que tienen incluidos sus terrenos en las reservas; dicho sea de paso –ya he dicho–, sin que se haya prestado por parte de estos el consentimiento expreso a la Administración para la inclusión de sus terrenos en las mismas.

En todo caso, yo creo que convendrá conmigo que el plazo de siete días que dieron en una carta dirigida a las juntas vecinales, de diez días, en el Boletín Oficial de Castilla y León, de exposición pública del decreto hace tener ciertas dudas sobre la verdadera... sobre la verdadera voluntad de publicidad del mismo, pues ustedes, en este procedimiento, han ignorado a sabiendas que buena parte de los propietarios de los terrenos, siendo –como he dicho– juntas vecinales en la provincia leonesa, son Administraciones, por tanto, democráticas dirigidas por órganos colegiados, cuya convocatoria y adopción de acuerdos exige el cumplimiento de unos plazos bastante más largos.

A pesar de ello, durante su exposición pública, tenemos entendido que se han presentado muchas alegaciones, desde las propias juntas vecinales y desde otro tipo de propietarios. Le pido, le pido que las estudie y que las acepte, especialmente aquellas que voy a comentarle a continuación.

Si de verdad se quiere un modelo de participación y consenso, la alegación que, en mi opinión, sería más importante es aquella que pide a la comisión de gestión... es aquella que pide que la comisión de gestión sea paritaria: tenga tres representantes de la Administración y tres de los propietarios, por ejemplo, para... los propietarios de los terrenos. Eso supondría realmente generar un modelo de cogestión, y no un modelo donde la Administración sigue teniendo la mayoría de los votos, además, a través de unas juntas consultivas que ni siquiera son preceptivos sus acuerdos. La participación no la da un órgano consultivo, la participación la da un órgano con verdaderas competencias ejecutivas. Por ello, las juntas vecinales me han trasladado que le exija la creación en cada reserva de una verdadera comisión de gestión que sea competente en la administración de la reserva regional de caza, en el nombramiento del director técnico, en la supervisión y tutela de la dirección, en la aprobación de los planes de ordenación cinegética, en la aprobación del plan de actuaciones a realizar con cargo al fondo de gestión, en la aprobación de las memorias anuales de actividades y resultados y en la aprobación de convenios con los titulares de los terrenos colindantes.

Por tanto, se trataría de pedirle que trate a los propietarios de los terrenos como adultos, y que se quiten de encima un paternalismo rancio y seguramente bastante trasnochado, al menos para cumplir lo que ha prometido el señor Consejero, esa cogestión. La conservación de la caza, de los montes, se ha... ha sido eficazmente realizada durante siglos por los concejos. La Junta de Castilla y León, por tanto, debe coadyuvar en esa protección. No debe anular el papel de los vecinos ahogando su voz, negando la participación de su Administración, la junta vecinal, en su calidad de tal, en su calidad de Administración, con todo lo que ese estatus supone, vaciándolas de su fuerza institucional en el momento en el que ustedes hablan de convertirlos en meras asociaciones de propietarios. La legislación ya establece la forma de coordinar las Administraciones Locales. No es necesario crear un órgano nuevo, una asociación de propietarios con evidentes menos capacidades que los órganos administrativos que son las juntas vecinales.



Estamos también en contra de la creación de ese fondo cuyos recursos se generan...

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Vaya finalizando, señor Fernández Cardo.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ CARDO:

(Sí, voy acabando, Presidenta). Estamos en contra de la creación de ese fondo de gestión, cuyos recursos se generarían detrayéndolo de lo que ahora perciben las juntas vecinales, un 15 % de sus recursos por aprovechamiento cinegético en aquellas que no sean de utilidad pública, como igualmente del fondo de mejora de montes, que, como ya se les dijo en su momento cuando reformaron la Ley de Montes, ustedes no iban a aportar fondos, y no los están aportando.

Pero para el caso de que al final impongan su criterio, me piden las juntas vecinales que le traslade que la gestión de los fondos corresponda a esa comisión gestora realmente ejecutiva de la que le he hablado antes. Es dinero de los pueblos, que lo gestionan los pueblos con igual número de votantes que la Junta, que lo gestionen en paridad. También le pediría que me aclarase quién va a pagar las indemnizaciones por daños y la responsabilidad patrimonial que cause la caza, porque esto no ha quedado nada claro, tampoco en la carta que ustedes remitieron a las juntas vecinales.

Por último, le pido que, sobre el tema de la asunción de los gastos de personal, espero que me aclare, ¿eh?, a qué se refiere cuando en su carta, la firmada por usted, usted hablaba de que el guía de caza venía a sustituir al personal complementario que la Consejería antes había contratado, pero que ahora no va a contratar. Por tanto, parece que lo que están es trasladando gastos propios de la Consejería a las juntas vecinales.

Igualmente le tengo que destacar...

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Señor Fernández, termine, por favor.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ CARDO:

(Sí, acabo). Pues... acabo, porque como luego tendré otro turno, supongo, Presidenta... Entonces, ¿cuál es ese nuevo modelo y dónde están las ventajas del nuevo modelo, que de momento no se ven? Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Muchas gracias, señor Fernández Cardo. Para formular la Pregunta número 684, tiene la palabra doña Esther Pérez Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ PÉREZ:

Gracias, Presidenta. Pues, en primer lugar, también me gustaría reiterar la bienvenida al señor Director General, señor Arranz Sanz, por venir aquí a contestar



a las preguntas que desde el Grupo Parlamentario le formulamos. Y evidentemente tenemos que formular, porque muy poco se conocía, como bien decía mi compañero en la formulación de estas preguntas, de lo que va a ser o pretende ser el nuevo modelo de gestión de esas reservas regionales de caza.

Y dudas, y inicio, no me voy a reiterar en los argumentos que ya ha esgrimido mi compañero, por ser un poquito más ágiles, compartiéndolos todos, pero si aclarar, como bien decía él, y comienzo por donde terminaba él, con el tema del personal de la reserva. Existen dudas en cuanto a que la Junta de Castilla y León continúe asumiendo esa titularidad cinegética de la reserva, con el compromiso claro de asumir esos gastos de personal: de celadores, de agentes medioambientales, técnicos suficientes para su adecuada gestión y vigilancia, dado que la carta que se está remitiendo habla del actual grupo que lo compone. Nosotros entendemos que debería ser el equipo humano suficiente para esa adecuada gestión.

Además existen también dudas en cuanto a los gastos e inversiones que serán financiados por esos fondos, tanto de mejora como de gestión, además de esos gastos a los que hacía alusión mi compañero y responsabilidad patrimonial de daños tanto agrícolas, ganaderos, o los debidos a accidentes de tráfico, que sabemos son muy numerosos, lamentablemente.

Dudas también, como ha hecho referencia mi compañero, en cuanto a la composición de las juntas consultivas, especialmente la posibilidad de que esas asociaciones de propietarios que se plantean en el nuevo modelo no lleguen a constituirse, y, por tanto, la posibilidad o no de ser complementadas por juntas directivas o juntas de gobierno.

Dudas también precisamente en el impulso de esa figura que pretende la Junta de Castilla y León, de asociación de propietarios como figura intermedia, cuando se está hablando de sustitución de todas esas administraciones intermedias, y en este nuevo modelo se plantea una nueva.

Y dudas también en cuanto a los planes de caza que se... según se recoge de la comunicación de la Junta, se consensuarán con esas asociaciones de propietarios, entendemos que ajustadas a esos planes cinegéticos, como entendemos que se ha debido haciendo... se ha venido haciendo hasta la fecha; por lo que no entendemos cómo ahora es posible que se garantice y se informe a los Ayuntamientos y a las juntas vecinales de que va a poder otorgarse más permisos de caza, cuando se supone que hay un plan cinegético con un inventario de especies, y se supone que hay unos planes de caza anuales que tendrían que derivarse de ahí.

Dudas también en cuanto al aprovechamiento de la caza... de la caza social por la importancia que tiene en muchos de nuestros municipios para nuestros vecinos y vecinas, y de esa figura de los guías de caza, especialmente en el tema de la caza social y la enajenación de la misma, cuando el precio mínimo lo fija la Junta de Castilla y León, que sería quien es la gestora, y el perjuicio que podría causar a esas entidades locales que tendrían que enajenar por debajo de su precio, dado que los precios que se plantean muchas veces por la Junta de Castilla y León son inaccesibles para los cazadores vecinos, que recordemos están cazando en sus propios terrenos y en sus propias pertenencias, porque son propietarios de... en muchos casos, de todos esos montes.

Dudas también en aquellas reservas donde la Junta de Castilla y León es propietaria de terrenos y en la voluntariedad, también, de la pertenencia precisamente a las mismas. Se recoge del propio documento que para incorporarse a las reservas



regionales no hay prácticamente ninguna objeción, mientras que si algún propietario, algún municipio, alguna junta vecinal decidiera salirse de ese nuevo modelo de esa reserva, al no compartir el modelo, tendría que hacerse por una modificación de la ley.

En definitiva, demasiadas dudas de un modelo que, como bien decía mi compañero, el Consejero nos decía que pretendía ser participativo. Participativo mientras que los Ayuntamientos continúan, a fecha de hoy, pidiendo concreción sobre ese nuevo modelo de las reservas de caza. Los propietarios también piden más participación en la gestión de sus montes. En definitiva, demasiadas dudas y en demasiados aspectos.

Además, recientemente, han finalizado obras en algunas de las casas de las reservas. Me referiré en este caso al Centro de Servicios de Investigación y Divulgación de la Reserva Regional de la Caza de Urbión, en la provincia de Soria, ubicada en las instalaciones de El Quintanarejo, y que es propiedad de la mancomunidad de los 150 pueblos y el Ayuntamiento de Soria, que ha supuesto una importante inversión. Y nos preguntábamos -de hecho así formulamos la pregunta a la Junta de Castilla y León- cuál iba a ser el uso y destino de dichas instalaciones que se pretendían dar desde el nuevo modelo de gestión de la reserva regional de caza de Urbión. Por cierto, formulábamos esta pregunta el día treinta y uno de enero. No hemos obtenido todavía respuesta por parte de la Junta de Castilla y León, si bien la hemos obtenido a través de los medios de comunicación. Curiosamente, el día once de febrero se publicaba en un medio de comunicación de Soria que la casa... la casa de la reserva de caza de Urbión se convertirá en el primer matadero de España, en el que además se reconoce que lleva cerrada desde su inauguración, en el año dos mil once, y se reconocen además otras carencias en cuanto a la inadecuada presión cinegética que ha provocado el incremento de corzas, en este caso hembras, lo cual pone en valor la necesidad de un matadero de este tipo; el cual compartimos, y evitaríamos las lamentables escenas que, vinculadas con la caza, se ven todavía en muchos de nuestros municipios.

Y especial incidencia haré también en el tema de las ayudas ZIS. Se da la paradójica situación de que el nuevo modelo retira esas ayudas cuando la convocatoria de dos mil diez todavía no ha sido abonada. Lo decía mi compañero, casi 1.000.000 de euros en toda la Comunidad, más de 166.000 euros en la provincia de Soria. Y es que tenemos que hacer alusión a que hay Ayuntamientos, como es el caso de El Royo, en que se deben casi 20.000 euros, Valdeavellano once mil y pico euros, Rollamienta once mil y pico euros, Rebollar diez mil y pico euros. Y que si la situación de la Junta de Castilla y León económicamente es complicada, he de trasladarle, porque así nos lo trasladan los Alcaldes de todos los colores políticos, que su situación en los Ayuntamientos no es mejor. Por tanto, insistimos en que nos dé por favor una fecha en que vaya a procederse al pago de esas ayudas -que están pendientes, que hasta la fecha, y a través de los medios de comunicación, hemos podido conocer que no existía-; entendemos que desde el dos mil diez es tiempo ya de que se vaya haciendo, y, por tanto, sí que le ruego que, si es posible, nos dé una fecha del pago de todos esos pagos pendientes de las ayudas ZIS del dos mil diez. Ayudas que, por cierto, todos los Ayuntamientos y los propietarios comparten como imprescindibles dentro del nuevo modelo, que, de forma unilateral y además poco participativa, des-



aparecen, puesto que la misma comunicación dice que en el futuro, superadas, se verá, se proveerá, pero es de manera innegociable como desaparecen estas ayudas.

Con lo cual, en un modelo que pretende ser participativo -como así se ha anunciado-, de cogestión, con premisas como el acuerdo que sea de manera innegociable, no nos parece que sea compatible el innegociable con el participativo y el acuerdo.

Por tanto, y como tendremos otro turno para poder compartir, la pregunta es clara y concreta: concretar todas estas dudas que entendemos que siguen planteándose, y que, a pesar de que muchos de los Ayuntamientos, de los propietarios, de las juntas vecinales han planteado estas dudas, muchos de ellos, en estos días, están llevando a sus plenos y están teniendo que pronunciarse sobre la continuidad o no en las reservas regionales, sin tener un conocimiento exacto de cuál es el modelo. Por eso pedimos que se nos aclare de la manera más exhaustiva posible cuál es ese modelo, y que... además, que se nos diga cómo va a afectar a la campaña de caza actual y a la siguiente, dado que se planteaba en ese mismo modelo que para esta temporada dos mil trece-dos mil catorce ya se produciría el cambio de normativa en el que estamos inmersos, pero también iría aparejado la eliminación de algunos cupos de caza, la gestión íntegra del fondo de la reserva, porque ya se daba por hecho que esas asociaciones no estarían constituidas, y la enajenación de esa caza sin cupos.

Por tanto, sí que le rogaríamos que de todas estas dudas que tiene tanto el Grupo Parlamentario Socialista como muchos de los propietarios y demás sean aclaradas, precisamente para que quienes tienen que pronunciarse ahora mismo de la continuidad o no en esas reservas regionales puedan hacerlo con la información suficiente, y no como se ha producido en algunos Ayuntamientos. El propio jueves, en Duruelo de la Sierra se votaba el continuar o no en la Reserva Regional de Urbión en las mismas condiciones que se venía haciendo. Entendemos que, si se va a aprobar un nuevo modelo con muchas variaciones, las condiciones no son las mismas.

Por tanto, de momento, nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, doña Esther Pérez Pérez. Para contestar a ambas... a ambos Portavoces, tiene la palabra el señor Director General de Medio Natural.

EL DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO NATURAL (SEÑOR ARRANZ SANZ):

Bien. Muchas gracias por su formulación amplia y extensa. Yo voy a intentar dar respuesta a sus preguntas. Probablemente se me quede alguna en el... en el tintero, no por intención, se lo... se lo aseguro.

Voy a hacer una exposición general de todas las cuestiones. He anotado aquí alguna cuestión que quizá no estaba en la... en la exposición global del modelo. Y si queda alguna cuestión, no duden en recordármela. Bien.

Voy a intentar ser breve en los antecedentes, ¿no? Como ustedes saben, las reservas de caza son un modelo que tiene ya largo recorrido. Se crean mayoritariamente en los años sesenta y setenta del pasado siglo, mediante leyes que comienzan en el año sesenta y seis, que se crea la Reserva de Mampodre y Riaño, Fuentes Carrionas; en el setenta y tres, las Reservas Nacionales de Demanda, Ancares, Bañeza, Sierra de Urbión y La Culebra; y en el ochenta y seis, Lagunas de Villafáfila;



y, posteriormente, en el año setenta y dos, el Coto Nacional de Gredos pasa a ser declarado Reserva Nacional.

Posteriormente, cuando se asumen las competencias por esta Comunidad, en el año noventa y seis, a través de la Ley de Caza de Castilla y León, se transforman estas reservas nacionales en reservas regionales. ¿Cuál es su finalidad y objetivo? Pues promover, fomentar, conservar y proteger determinadas especies, subordinando a esta finalidad el aprovechamiento de su caza. Especialmente, estamos hablando de especies cinegéticas que se pretendían recuperar.

Una situación, años sesenta-setenta, donde ver un ciervo, un jabalí, un corzo, por algunas de nuestras sierras era realmente complicado. Fíjese si hemos tenido éxito con esta política que ahora mismo una de nuestras actuaciones es mantener controladas las poblaciones. O sea, ahora casi tenemos el problema contrario. Es decir, casi que se nos ha ido la mano y ahora tenemos que mantener el control de determinadas poblaciones, porque las densidades que tenemos en algunas zonas –como ustedes saben, que nos provocan luego determinados daños de accidentes, de tal...– son elevadas.

Es decir, que el objetivo inicial de recuperar estas poblaciones se ha mantenido; pero se ha mantenido siendo, además, o haciendo de estos territorios un referente cinegético a nivel internacional por su singularidad, representatividad y calidad de los trofeos que aquí se obtenían, ¿no?, y un modelo que la Junta de Castilla y León, a pesar de que se ha cumplido ese objetivo inicial, sigue apostando por él.

Este modelo ha permitido, además, que los propietarios de estos terrenos, que en muchos casos son propietarios públicos, pero no siempre –porque le recuerdo que las reservas regionales de caza, las reservas nacionales, en su día, no rompían un poco el modelo de que la caza iba ligada a la propiedad, y lo que hacía era gestionar la caza de los propietarios, que también los hay particulares, ¿no?–, y ha permitido que estos propietarios pues tengan una renta que en muchos casos ha sido una renta que ha estado por encima de la media que se obtenía en terrenos similares de esta Comunidad Autónoma, ¿no?

Pero el actual modelo estaba abocado, pues a... al fracaso, pues por cómo han ido evolucionando determinadas situaciones. El modelo se ha basado en que la gestión de las reservas le corresponde a la Junta de Castilla y León, que asume la totalidad de los gastos. Estos gastos, inherentes al funcionamiento del actual modelo de reserva, eran desde los salarios de la guardería –personal funcionario y laboral–; los gastos corrientes, vinculados a todo el... los vehículos y medios que prestaban servicio; gastos de mantenimiento, conservación de infraestructuras, etcétera, ¿no?

Evidentemente, el 100 % de los beneficios se repartían entre los propietarios, y la Junta lo único que hacía era aportar el 100 % de los gastos, ¿no?

Esto, ¿qué nos llevaba? Pues, realmente, a modelos... a un modelo insostenible de funcionar así –y luego lo contaré en un poco más detalle, pero se lo voy avanzando–. Si, efectivamente, para gestionar ahora reservas que tienen mayores densidades de caza, una posibilidad cinegética mayor –como le pasa a muchos de nuestros bosques, que tienen más reservas ahora mismo que hace unos años–, requiere un mayor incremento de personal. Ese mayor incremento del personal, como es evidente –porque cazamos más–, requiere más medios para generar más dinero,



pero en un modelo en el que ese dinero lo tiene que poner íntegramente la Junta para que el 100 % de los ingresos lo recojan los propietarios.

Es decir, eso, evidentemente, terminaría muriendo de éxito. Cuanto más medios tenga que poner yo para gestionar mejor... vamos, yo, yo me refiero a la Administración Regional, a la Junta de Castilla y León, más dinero pone la Administración, más ingresan los pueblos, pero la Junta de Castilla y León más fondos públicos tiene que destinar a ese fin, ¿no? Bien.

Sin embargo, se daba otra paradoja, que tampoco sé si ustedes comparten o no. Desde el inicio, existe una parte de la caza que se enajena a precios inferiores a los de mercado, mediante la fijación de unos cupos para cazadores vecinos, regionales, nacionales o federación de caza.

El Artículo 12 del decreto que... que desarrolla la... la Ley de Caza, el Título IV, fija unos cupos de permisos para estos grupos de cazadores, que en el caso de la caza a rececho alcanza el 40 % de los permisos y en el caso de las cacerías de jabalí ronda, de media, el 55 % de las batidas. Este es el cupo de permisos que popularmente se denominaba "caza social", que -como se ha dicho anteriormente- se enajena a precios inferiores a los de mercado, por el hecho de que son sometidos... no son sometidos, perdón, a una puja en subasta pública por parte de los propietarios, que son los que actualmente lo hacen, sino que son sorteados por la Junta entre las solicitudes recibidas y abonados a un precio con una cuota fija de entrada.

Así, y a modo de ejemplo, indicar que, mientras que el valor de mercado -que es el importe medio en subastas- de una batida de jabalí en la montaña cantábrica pues estaría en 1.500... perdón, 1.500, 2.000 euros, en el caso de la caza social, el importe abonado por cada batida difícilmente superaría los 400 euros.

Esta deflación se hace más evidente en el caso de especies emblemáticas por su trofeo, por ejemplo, la cabra o el ciervo. Un ciervo medallable adjudicado en caza social aportaría a la reserva unos ingresos de unos 800 euros, cuando el valor real de mercado puede suponer con creces los 2.000 euros, ¿no?

En este caso, la cabra montés... en el caso de la cabra -perdón-, todavía la diferencia es mayor, porque estamos pasando de unos precios en sorteo de 1.000 a 5.000 euros, cuando el precio de mercado oscila entre 3.000 y 12.000 euros.

En definitiva, se estaba produciendo una pérdida potencial de ingresos, como consecuencia de este modelo actual de cupos, que, en cierta medida, financiaba eso que, en su momento, en los años sesenta, setenta, cuando se hicieron las reservas, se denomina "caza social".

Bien, cuáles son los problemas del actual modelo, para que tengan ustedes claro qué nos lleva a adoptar las medidas que hemos tomado. Pues, en primer lugar, el que el modelo se había vuelto insostenible, y, evidentemente, lo que lleva a agilizar... a acelerar esta situación es la crisis actual económica en la que nos encontramos de las Administraciones Públicas, y donde la Junta, no ajena a este escenario, entiende que ese ritmo inversor que estaba haciendo en las reservas regionales de caza no es prioritario. Y esa decisión es, como ustedes bien saben, del Gobierno, y algo tendrán que ver los aquí presentes; no este Director General, que, realmente, gestiona todo lo que tenga disponible en su Dirección General.

Pero se entiende que no es una prioridad, y yo, evidentemente, también lo comparto, con las necesidades ahora mismo que tenemos en nuestra Comunidad



básicas, en sanidad, educación, servicios sociales básicos; dentro de nuestra propia Dirección General, en otras materias como incendios forestales, etcétera, el destinar dinero, pues, “a fondo perdido”, por decirlo entre comillas, a esta labor, ¿no? Cuando, además, la actividad genera ingresos.

El modelo actual, a nosotros, a nosotros -no sé qué opinan ustedes-, nos parecía socialmente injusto. Venía, pues, heredado de otros tiempos, era difícilmente cambiabile, porque había muchas situaciones, con los cazadores locales, nacionales, las federaciones de caza, pero nos parecía socialmente injusto. Unos pocos cazadores practicaban la caza, en ocasiones una caza de élite; se estaba cazando, probablemente, en los mejores territorios, y trofeos de los mejores trofeos de España a un precio reducido, a costa de invertir dinero público, ¿no? Y, como hemos señalado, no nos parecía correcto que se estuviera dejando de ingresar una parte de dinero que se podría ingresar en un mercado más libre, si eso se puede entender así, ¿no?

En el actual modelo, hay poca participación de los propietarios, y se pretendía dar más en el modelo actual. Por eso me sorprenden todo este aluvión de críticas en el nuevo modelo, cuando el actual sí que les daba poquita participación, ¿no? Ahora mismo solamente participaban los propietarios, enajenando una parte de la caza, que era una media del 50 %, porque la otra se sorteaba y no la enajenaban ellos, la enajenaba la Junta de Castilla y León, y participaban en las juntas consultivas de la reserva. Esa era su participación, ¿no? Y se pretende, y ese era el objetivo, que haya una mayor participación.

El actual modelo, por tanto, no optimizaba la gestión. Estamos cazando por debajo de la posibilidad cinegética; esto es, que potencialmente podríamos cazar más cantidad de piezas al año e incrementar el nivel de ingresos de los propietarios. Y la explicación es muy sencilla: estamos condicionados por los recursos humanos existentes. Es decir, en el modelo actual de caza, donde, además, toda la caza de rececho se realiza acompañado por personal de la Administración, y donde en cada batida también está presente personal de la Administración, viene a que tengamos los planes de caza limitados por esa disponibilidad de personal para cazar en el periodo establecido.

¿Por qué estábamos limitados? Porque en algún momento dado, en el pasado, se llegó a contratar personal de apoyo, y -les insisto-, pues, en este momento, pues, no consideramos que esa fuera una prioridad. Si ustedes piensan lo contrario, pues me parece bien; pero con las necesidades actuales, pues quedó evidentemente relegado. Y, con lo cual, el modelo, pues, estaba limitado por ahí: no podíamos cazar más porque tenemos el personal que tenemos, ¿no?

Bien, ¿en qué se basaba el nuevo modelo?, ¿cuáles son las premisas de este nuevo modelo que se ha propuesto a los propietarios? Se propone fundamentalmente a los propietarios porque el fondo no cambia, en el sentido de que... de que los objetivos fundamentales, que es que la Administración participe allí, participe en estas reservas, para dar esa garantía de una gestión de más calidad, para acompañar a los propietarios en una gestión técnica mejor, por estar en áreas también protegidas, donde nuestro interés es porque estamos gestionando y cazando en áreas protegidas.

Todo ese interés, de fondo, y esos principios básicos se mantienen; la diferencia está en darles una mayor participación a los propietarios, sobre todo en la



gestión económica de sus reservas. Porque esos criterios básicos fundamentales entendemos que los damos por sentados, que eso lo pretendemos por estar presente la Administración allí, y es lo que justifica que la Administración pueda estar allí, ¿no?

El primer... la primera premisa es el acuerdo. Evidentemente, somos conscientes de que las reglas del juego se van a cambiar, y, por tanto, entendemos que alguien quiera decir que con este nuevo modelo no quiere quedarse formando parte de una reserva. ¿Eso qué significa? Que, desde luego, al menos desde la parte técnica y desde la Junta de Castilla y León, desde el Gobierno Regional, se elevará la correspondiente propuesta, porque el salir o no de una reserva regional, ahora mismo, ha de hacerse por ley; o sea que ustedes, al final, tendrían que decidir si esa propuesta se admite o no.

Pero nosotros sí que poníamos una premisa previa: hombre, acuerdo sí, fastidiar al prójimo no. O sea, es decir, si alguien quiere salirse de una reserva y eso pone en riesgo la mayoría del criterio de esa reserva, y esa reserva sin ese territorio no se puede gestionar, porque le separa en dos, porque es crítico para la gestión de esa reserva, pues, evidentemente, nuestra propuesta sería que eso no fuera así. Ahora, si hay unos terrenos que son marginales, que están en un borde, y que perfectamente la reserva puede funcionar sin ellos, pues, por nuestra parte, evidentemente, no habría inconveniente, y sobre todo si mayoritariamente los integrantes de la reserva así lo entienden.

Se basa en un incremento de la cogestión, las reservas se cogestionarán entre la Junta y los propietarios. Sobre la primera recaerá el peso de la gestión técnica. Me sorprende algunas afirmaciones que se hacen aquí: que se compartan las decisiones de aprobación de los planes técnicos de caza. Los planes técnicos son planes técnicos, yo les insisto. Es decir, nosotros podemos gestionar muchas cosas con los propietarios, pero ¿vamos ahora a debatir con ellos, en el debate, si se caza una cabra, se cazan cinco o se cazan diez? Si, al final, ni siquiera este Director General entra a ese debate; hay un técnico que evalúa lo que allí se puede cazar, y la indicación será que nos haga la propuesta óptima de lo que allí se puede extraer.

Y luego ya debatiremos con los propietarios si somos capaces, como les decía, sí, de cazar todo eso, o necesitamos recursos humanos adicionales para cazar eso; y ahí tomaremos la decisión con ellos, pero el plan técnico es un plan técnico. Yo entiendo que el facultativo no puede estar negociando sus decisiones, se hace un estudio técnico de las posibilidades cinegéticas, y eso no es debatible, o sea, eso es una propuesta técnica. Entonces, yo entiendo que estamos hablando de lo mismo, quiero entenderlo, y, si no, también me lo aclaren, por favor.

Pretendemos que la reserva, si continuamos, como Administración Regional, participando en ella, siga siendo un modelo de excelencia, ¿no?, donde sirvan como esa referencia de caza de calidad, ¿no?, donde estamos cazando en los mejores entornos, caza salvaje en entornos de excelencia, ¿no?, y en muchos casos dentro de espacios naturales protegidos, ¿no? Donde, además, pretendemos que se le brinde una atención al cazador también de calidad.

Pretendemos trabajar en red, en un concepto de red. La potencialidad de nuestra red de reservas es mayor en su conjunto si la tratamos como red que una a una individualmente, y se pueden potenciar en su gestión, en la puesta en valor de sus recursos, en la enajenación de los productos, etcétera.

Pretendemos que haya una diversificación. En las reservas, nos hemos centrado fundamentalmente en cazar, pero son entornos donde, si sus propietarios lo



desean, si sus propietarios lo desean -y es otra de las cuestiones claras... claves y claras que se les ha propuesto a los funcionarios-, también podemos hacer un turismo en la época de berrea, también se puede hacer un turismo para ver fauna cinegética; se pueden hacer actividades relacionadas con la reserva que no son puramente la... la caza. Pero de eso va a depender mucho la voluntad de sus propietarios, en definitiva, ¿no? Al final son sus terrenos, y la decisión de qué hacemos en sus terrenos será suya.

Y, por último, la... perdón, la internacionalización, ¿no? Pretendemos que nuestras reservas de caza, que son unos sitios suficientemente reconocidos de forma internacional, suban de valor si conseguimos que el mercado de la caza, que es bastante global, también afecte a nuestras reservas. ¿Por qué? Pues porque en la actualidad es muy posible que los cazadores nacionales, dada la situación de nuestro país, pues puedan pagar lo que pueden pagar por la caza; algo menos que se pagaba algunos años. Pero, sin embargo, hay países emergentes que están dispuestos a venir a pagar por una cabra a Picos de Europa 72.000 euros; eso se ha producido. Algunos podemos pensar que la gente está como está, pero eso pasa, y deja 72.000 euros en una zona rural, que va para sus propietarios. ¡Ojalá vinieran muchos! Ojalá hubiera mucha gente que dejara 72.000 euros en unas jornadas de caza, ¿no?

¿Cuál es el papel de la Junta en... en este nuevo modelo? Pues seguimos asumiendo la titularidad cinegética, lo que lleva ya, de hecho, acarreado -y le doy respuesta a una de las... de sus preguntas concretas- el tema de los daños; los daños, si nosotros somos los titulares cinegéticos como Junta de Castilla y León, y siguiendo la normativa básica de... básica... la Ley de Caza -la caza no tiene normativa básica estatal-, asumimos esos... esos daños. Y la duda puede haber surgido, entiendo, cuando se comentaba que, en algún caso, si los daños se disparaban, y las prioridades de la Junta eran las que eran, pues igual le pedíamos ayuda a los propietarios, que de su fondo de gestión pudieran participar en pagar esos daños, ¿no? Partiendo de un hecho que todavía no se ha dado, y que esperemos que no se dé, y es que la Junta decida si sigue pagando esos daños; que de momento así es, y con el nuevo modelo así será, así será. Podría decidirse lo contrario, y también sería perfectamente lógico y razonable, pero no es lo que se ha decidido.

Y, efectivamente, desaparecen las ayudas ZIS, y eso es una cuestión que se les ha planteado así de clara, porque es una decisión que, incluso, supera a esta Dirección General, y yo creo que a la propia Consejería -no soy el Consejero, hablo por esta Dirección General-, porque es una decisión de que este tipo de ayudas se han suprimido porque se ha priorizado esa inversión, que eran con fondos autónomos, a otras actuaciones de gobierno, a otras áreas de gobierno que se entienden más... más prioritarias, ¿no? Ese es el motivo, ese es el motivo: priorizar los escasos recursos económicos actualmente existentes.

¿Cuál es el papel de los propietarios? Organizarse para poder tener una interlocución con ellos clara y poder cogestionar con un interlocutor. Les proponíamos la figura de los propietarios, que, ¡ojo!, que se la proponíamos porque ellos son los que inicialmente nos la habían propuesto; y, de hecho ya alguna reserva de caza, como la de Gredos, tiene su asociación de propietarios. A nosotros nos da igual el tipo de figura que sea, mientras tengamos una interlocución más o menos única; única en el sentido de un interlocutor a través de esta... de esta asociación, de una junta gestora... me da igual, lo llamemos como lo llamemos. No podemos estar con



quince propietarios uno por uno, tendrán que organizarse de alguna forma, llámese asociación, llámese junta de gestión; nos da... el nombre nos es un poco irrelevante. Queremos tener esa interlocución para decidir con ellos, efectivamente, sobre todas las cuestiones de fondo.

Ellos van a adjudicar la caza con total autonomía; antes lo hacían ya sobre el 50 %, de media -como les decía-, ahora lo harán sobre el 100 %, que les va a permitir, además, tener unos mayores ingresos. Y pueden gestionar el fondo... o co-gestionar el fondo de gestión. El fondo de gestión es un fondo que administrará la Junta de Castilla y León, que decidiremos con los propietarios a qué se va a dedicar, y que, en algún caso, si ellos tienen capacidad jurídica para ejecutar parte de las actuaciones que se decidan en conjunto, así se hará.

Y, por último, hablamos de la figura de los guías de caza. Efectivamente, los guías de caza aparece como una figura complementaria por lo que les decía: si podemos cazar mucho más y no tenemos personal ahora mismo en la Administración, ni lo va a haber en los próximos años... porque, además -lo que les decía inicialmente-, si podemos cazar mucho más, ¿la Junta sigue aportando indefinidamente más personal? No parece lógico. Parece lógico que eso se vaya compensando con lo que la propia reserva de caza genera, y por eso se crean los guías de caza, que estarán vinculados a la decisión de los propietarios; si no, evidentemente, la Junta seguirá actuando con los medios que actualmente tiene, ¿no?

Y luego, fundamentalmente, queríamos que también los propietarios fueran los protagonistas de las acciones de diversificación en la reserva, que ellos nos propusieran y hicieran pues todas estas actuaciones: del turismo cinegético, del turismo en la berrea, de ver lobos en... Que lo propusieran ellos y que ellos fueran realmente los que tuvieran esa iniciativa, porque eso, evidentemente, requiere una organización, una organización -digamos- empresarial; ahí hay que organizar esas actividades, y llevará unas inversiones iniciales para obtener unos gastos. ¿De dónde salen las inversiones iniciales?, ¿de la Junta? En la situación actual, ¿a alguien le entra eso en la cabeza? A mí no. Entra dentro de la lógica de que, del fondo de gestión que se cree, se decida con sus propietarios si dedicamos eso a que haya unos señores que se dediquen a llevar allí gente, y se puedan pagar su sueldo y se creen media docena de puestos de trabajo, si así lo entienden los propietarios. Esa es... esa es la idea, así de... así de sencillo, así de simple. Bien.

Al final, echando unas cuentas por encima, independientemente de las ZIS -que, efectivamente, es un tema que se da por zanjado, y así de claro se les ha dicho; una decisión tomada por el Gobierno Regional-, entendemos que puede haber un aumento de los ingresos con esa enajenación de la caza vía subasta en vez de vía sorteo de hasta un 40 %. Es decir, incluso en el nuevo modelo se podría ingresar más de la caza, independientemente que las ayudas ZIS -vuelvo a insistir- quedarían fuera.

Y por último, ¿cómo se está implantando el modelo?, que era otra de las cuestiones que se... que se planteaban. Pues, evidentemente, lo estamos haciendo rápido, con determinadas urgencias, porque la crisis económica está ahí y la decisión de que las aportaciones prioritarias para esta Dirección General son para otros temas -como ustedes bien saben, fundamentalmente incendios forestales-; y para las reservas de caza, pues el criterio es que, si generan dinero, pues que también puedan financiar parte de los gastos, ¿no?



Entonces, lo que se ha hecho es, en primer lugar, crear el fondo de gestión, que se crea ya en la modificación... se crea en la Ley de... de Acompañamiento de los... de los Presupuestos; se ajusta la normativa, también, para que desaparezcan esos cupos de caza y toda la caza pueda ser enajenada por sus propietarios; y se editarán las normas, también, oportunas para ver cómo se va a cazar en el nuevo modelo, que será similar a lo que... a lo que hay ahora -por resumirme y no extenderme tampoco mucho más-.

Y, evidentemente, esperemos ya que la... esta temporada... -las temporadas cinegéticas van como los cursos casi- esta temporada ya estaba, funciona como la anterior; en esta nueva ya se sorteará, una vez que aprobemos la modificación, la... todo el cupo, las reservas de caza, y empezará a ingresarse los... el 15 % en este fondo de gestión, y esperemos ya que para la siguiente se hayan creado esos órganos de interlocución.

Por terminar ya, dos cuestiones que quiero aclarar. Vaya por delante que en... a pesar de que todo se ha hecho de una forma rápida, se ha hecho con una participación máxima. Este Director General se ha reunido personalmente con varias juntas consultivas de caza, con varios propieta... con los propietarios de varias reservas de caza, especialmente con las del norte, con las reservas de León. Y donde no ha podido llegar, porque son nueve reservas y no he podido ir a todas las reuniones, han ido mis Jefes de Servicio y los Coordinadores de Servicio de la Dirección General, junto con los Directores Técnicos de esas reservas, donde se les ha explicado esto mismo con pelos y señales. Y, fundamentalmente, la gente lo acoge bien, con las dudas que hay.

Ahora, es evidente que hay una cuestión que la gente no puede estar de acuerdo; y si fuera Alcalde, pues yo estaría en su situación, intentaría mantener esa situación, que es que las ZIS desaparezcan. Pues... pues, evidentemente, claro que lo van a... a decir que ellos quieren seguir con las ZIS; y yo, si fuera Alcalde, también lo diría. Pero es que la prioridad del Gobierno ahora mismo pues no es esa, ¿no?

Y qué más, qué más. Ah, la participación la hemos hecho personalmente y directamente, y luego esos periodos reducidos ahora mismo son... o vienen motivados porque tenemos que aprobar lo antes posible esa modificación del decreto, porque ahora mismo hemos suspendido los sorteos de caza y tenemos que tener aprobada la normativa para poder enajenar por parte de los propietarios esa otra parte de los cupos. Y de ahí que los plazos los hayamos acertado.

Pero las reuniones con nuestros servicios técnicos, con nuestros directores de la reserva, a través de las juntas consultivas, son constantes, constantes; ha habido decenas de reuniones, decenas de reuniones, y les hemos contestado a decenas de escritos, con esto mismo.

Ahora, vuelvo a insistir: por mucho que nos insistan en que las ZIS es algo innegociable por su parte, por la nuestra también. O sea, es que yo no puedo, como Director General, opinar sobre una decisión de prioridades de los fondos de esta Comunidad.

Y hasta ahí puedo aclararles en esta primera comparecencia... intervención, perdón.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):**

Muchas gracias, señor Director General. En turno de réplica, primeramente tiene la palabra don Miguel Ángel Fernández Cardo.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ CARDO:

Gracias, Presidenta. Señor Director, gracias por su contestación. Yo creo que ha intentado... que ha intentado dar respuesta a lo básico que le hemos preguntado. Pero, claro, me inquieta más, porque lo que nos está intentando trasladar es que tienen un gran modelo, un gran modelo de un gran éxito, un gran modelo de un gran éxito donde durante décadas la Junta ha aportado el dinero, que ahora podría producir muchísimo más dinero y que la Junta renuncia a la gestión de ese modelo, cuando –según usted afirma– ahora hay quienes están dispuestos a pagar millonadas por realizar esa caza.

No se entiende muy bien; si en un momento de crisis, donde no hay ingresos, ¿eh?, que la Junta, cuando se pueden producir esos ingresos, renuncie al modelo que existe por otro modelo distinto.

Mire, en realidad lo que está habiendo es lo siguiente: la Junta quiere seguir teniendo las... capacidad de limitar todas las actuaciones en los territorios afectados por las reservas de caza, pero trasladándole los costes de personal, ¿eh?; ustedes realizarán amortizaciones de plaza, jubilaciones y demás, y pretenderán que eso lo cubran los guías de caza para que lo paguen los propietarios del territorio. Está clarísimo que la Junta lo que quiere es abandonar ese territorio, abandonar esas limitaciones.

Pues mire, si lo que quieren es abandonarlo, denle libertad de verdad a las juntas vecinales para poder abandonar, y a los propietarios para poder abandonar las reservas de caza; pero dénsela de verdad, no digan “son libres, siempre y cuando no se condicione... siempre y cuando la Administración no vea un objetivo público a preservar...”. No, déjenles, que se constituyan en cotos de caza, y así no tendrán que darles el 15 % de la... de los gastos... de los ingresos cinegéticos para que ustedes, a través de ese fondo de gestión –que me reconoce que, en un primer momento, lo van a gestionar ustedes–, lo gestionen. Deje que cada propietario gestione lo que ingrese, ¿eh?

Luego si quiere hablar de voluntariedad, háganla, pero de verdad, porque lo que han hecho es un sí, pero no; van a ser voluntariamente partícipes, pero, si no quieren, también yo –o sea, Junta de Castilla y León– les puedo obligar a seguir perteneciendo.

Luego, por otro lado, me habla de los planes técnicos como que fueran absolutamente unánimes siempre. Dudo mucho que en esta disciplina de la ciencia forestal, ¿eh?, y cinegética, las decisiones técnicas no necesiten, al final, una decisión política. Y a esa decisión política es a la que le pido yo que le dé contenido a través de un consejo de verdad, ejecutivo –no consultivo donde realmente estén representados los propietarios de los territorios, los propietarios, las juntas vecinales, ¿eh? Porque, si no, no harían falta políticos para gestionar esto; lo harían los técnicos y no haría falta, del Director General para arriba, nadie, incluido el Director General, ¿eh?, que es un cargo político. Por eso le pido más representación para las juntas vecinales, para los propietarios en esos... en esos órganos.



Y luego me dice que los daños que no los pagan los propietarios, pero que en realidad se puede hacer que los fondos de gestión sí acaben pagando esas indemnizaciones por seguros y demás, que se podría acordar. Teniendo en cuenta que, además, en principio, solo decide sobre ese fondo la Junta, parece que, si no tienen dinero y la razón última de la modificación de este modelo es la crisis económica, pues busquen quitarse de encima también este tipo de indemnización.

Por tanto, a quienes viven en esos territorios solo les queda soportar la penalidad de tener las restricciones que establezca unilateralmente la Junta sin, en realidad, tener esa capacidad de decisión que usted y el Consejero nos intentan vender.

Y nada, por último, decirle que cifran sus esperanzas en incrementar las piezas a subasta, que pueden ser más. Oiga, si lo han gestionado ustedes hasta ahora; si podían ser más, ¿por qué no lo han hecho antes, eh?

Y, además, le digo otra cosa. Por qué, si los gastos de gestión de esas reservas de caza son inasumibles para la Junta, que tiene más de 9.000 millones de euros de presupuesto, piensa... ¿qué le hace pensar que esos gastos de gestión sí puedan ser asumidos, ¿eh?, por las exiguas arcas de las juntas vecinales? No se entiende.

Por tanto, yo mucho me temo que... Además habla de una posible diversificación de actividades que ya se podía haber realizado ahora. Y entonces yo le digo: si son espacios protegidos, ¿van a dejar ahora a los propietarios de los terrenos que realicen actividades que no se podían realizar antes, esas visitas turísticas por zonas especialmente protegidas? ¿Van a relajar esa legislación medioambiental para que produzca dinero? ¿No la van a relajar? ¿Las van mantener igual? Porque, entonces, les están diciendo a los propietarios: van a poder hacer unas cosas que, en realidad, no les van a permitir hacer cuando realmente lo planteen sobre la mesa.

Por tanto, el modelo de la Junta me temo que adolece de los mismos defectos que el que se pretende mejorar, ¿eh? El hecho de que me diga "ahora tienen un poquitito más de participación"... pero no, pero el voto decisivo siempre va a ser el de la Junta, con el modelo que ustedes han puesto sobre la mesa. Y, por tanto, y en eso sí es socialmente injusto, penaliza especialmente a los habitantes de esos territorios, elimina cualquier tipo de compensación de las que de verdad tenían antes por el valor supremo y público de preservar la caza y el medio natural, da poca participación a los propietarios, y mucho me temo que, a pesar del planteamiento teórico, no optimiza realmente la gestión. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor Fernández Cardo. En turno de réplica, también tiene la palabra doña Esther Pérez Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ PÉREZ:

Gracias, Presidente. Pues, igualmente, agradecer las explicaciones. Muchas de ellas las conocíamos a través de cartas que se han ido remitiendo a esos propietarios, que -como bien se reconocía- son tanto públicos como privados, pero sí que no quiero dejar pasar algunas frases de las que hemos oído, como que es un modelo de éxito que nos lleva a cambiarlo, y que, si no, moriríamos de éxito.



No es prioridad este ritmo inversor para la Junta de Castilla y León. Pues yo no sé si el modelo... el nuevo modelo de gestión de las reservas regionales va a morir o no de éxito, lo que sí que tengo claro es que esto es un nuevo varapalo para muchos municipios del medio rural, que tenían un cierto beneficio, todas esas zonas de influencia, y que, desde luego, los pueblos de nuestra Comunidad Autónoma sí que pueden llegar a morir por esa inacción de la Junta.

Porque, claro, me dice que el ritmo inversor ahora mismo no es prioritario, que hay otras prioridades por parte del Gobierno Regional, de la Junta de Castilla y León –y se refería a sanidad, educación o materia de incendios–, cuando hablaba de que no es dinero a fondo perdido y demás. No sé si con esas prioridades se estaba refiriendo al cierre de las urgencias de los centros rurales en sanidad o se estaba refiriendo al centro de los... de 19 centros de ESO rural en nuestra Comunidad, que se ha anunciado recientemente, o se estaba refiriendo en sus prioridades al recorte a los grupos de acción local, que ha llevado también a pérdida de empleo e inversiones en el medio rural. Por tanto, tanto como morir de éxito, no lo sabemos el modelo, pero seguramente sí nuestros pueblos.

Dicho esto, no hay dinero, se reconoce que no hay dinero; resulta curioso en el caso de la Reserva Regional de Caza de Urbión, de la provincia de Soria, cuando no hay dinero por parte de la Junta de Castilla y León para pagar esos 166.000 euros que quedan pendientes de las ayudas ZIS de dos mil diez, pero sí que hay 11 millones de euros para invertir en la Ciudad del Medio Ambiente. Cuando menos, resulta paradójico.

Resulta también cuando menos curioso –y lo vamos a dejar ahí, en curioso– que cuando la Junta alude a esa falta de recursos económicos actuales que afecta a esos presupuestos disponibles para la gestión de la reserva... –si son literales del texto que se remite a los propietarios– para las reservas –como decía–, es cuando se decide, precisamente, la modificación del modelo. Es decir, tenemos que entender que, cuando se generaban unos beneficios, los gestionaba la Junta de Castilla y León, y ahora, que hay problemas presupuestarios, se los devuelven –como usted bien ha mencionado– a sus dueños. Y hago alusión porque se ha hecho en su intervención alusión a sus reservas y sus dueños; es ahora cuando se entiende que hay que dar más protagonismo a sus dueños en la gestión, en esa cogestión.

Me decía y me indicaba de que, efectivamente, el modelo actual se ha vuelto insostenible, es socialmente injusto, da poca participación a los propietarios o no optimiza la gestión. Claro, todas estas afirmaciones están muy bien; prioridades del Gobierno y la Junta de Castilla y León, que no habré de recordar aquí cuántos años llevamos gobernados por el... por el mismo Gobierno de la Junta de Castilla y León. ¿Por qué en todos estos años, si era socialmente injusto, no se ha puesto remedio; si era insostenible, no se ha puesto remedio; si daba poca participación a los propietarios, no se ha puesto remedio; y si no optimizaba la gestión, tampoco se ha puesto remedio?

Y es que me sorprende, porque, claro, cuando se quedaron sin la gestión de esas “sus” reservas, o de esos “sus” montes, sin que nadie les preguntara o se consensuara, ¿no merecían entonces el mismo protagonismo en la gestión de “sus” reservas? Pues, efectivamente, y no hace mucho tiempo, con motivo de la aprobación de la Ley de Montes, muchos municipios forestales se pronunciaron en contra, precisamente, de que les... les quitaran –perdón– la gestión de sus montes, con lo cual, hoy se demuestra que, a mayores de ese criterio que se hablaba de gestión



sostenible a través de la gestión de la Junta de Castilla y León, evidentemente, hay una voluntad política. Como bien se ha dicho aquí, no sería necesario ningún político si todo esto pudieran gestionarlo los técnicos.

Y aquí haré referencia a algo que seguramente me habré explicado muy mal o no ha querido entenderse cuando se trata de decir que nosotros no respetamos a los técnicos. Pues mire, no sé si tanto o más como usted, porque, precisamente, lo que yo he pretendido es defender a esos técnicos; y leo textualmente: "Planes de caza. Serán elaborados por la Administración mediante su equipo técnico, director técnico, consensuados con la asociación de propietarios, si se constituyera, y elevados a informe de la junta consultiva". Esto lo firma, a fecha dieci... perdón, catorce de enero de dos mil trece, el Director General del Medio Natural, don José Ángel Arranz Sanz. Es a lo que yo me estaba refiriendo; si existe un plan cinegético que estipula y establece cuáles son los cupos, cuáles son los planes anuales de caza, evidentemente está muy bien el tema del consenso, pero quien primeramente está respetando a los técnicos somos nosotros. Por lo tanto, es aquí donde se dice que luego se elevará a la junta consultiva -en el que no voy a añadir mucho más de lo que ya ha hecho mi compañero-.

Y, evidentemente, no puedo compartir el tema de la eliminación de las ZIS; se da por hecho...

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Señora Pérez, vaya finalizando, por favor.

LA SEÑORA PÉREZ PÉREZ:

(Sí. Voy finalizando. Gracias). ... se da por hecho, es una cosa innegociable, pero lo cierto es que Ayuntamientos -y le pongo un ejemplo- de la Reserva Regional de Caza de Urbión, Ayuntamiento de Rebollar, al que se le deben once mil tres... 11.306 euros, tiene un presupuesto anual de 22.200 euros. Si se dice que la Junta de Castilla y León, como se ha dicho en reiteradas ocasiones, no pasa precisamente por una buena situación económica, es evidente que los Ayuntamientos, los propietarios de nuestros... de nuestras reservas no la tienen mucho mejor. Por tanto, evidentemente, no podemos compartirlo.

Le insisto en que, si es posible, me facilite la fecha en que se va a proceder al pago de esas ayudas. Insistir en que, a pesar de que usted me dice que se ha dado mucha participación, que allá donde no ha llegado, han ido los directores de la reserva... Y, evidentemente, me consta, y he traído algunos de los recortes de prensa en el que Juan Carlos, Director de la Reserva Regional de Caza de Urbión, participaba en una de esas reuniones; en esta era, concretamente, con Ayuntamientos implicados, con propietarios públicos, y que, al día siguiente de esa reunión, los Ayuntamientos pedían concreción. Con lo cual, no se aclararía tanto. Política de hechos consumados; no es lo mismo dar participación que ir a informarles con una política de hechos consumados e imponiendo la voluntad de la Junta de Castilla y León.

Por ello, insistir en que, por favor, consensúen, pero consensúen, den participación, pero la den de verdad; reconsideren el tema de las ayudas ZIS y de las prioridades y paguen a esos Ayuntamientos que necesitan tanto o más que la Junta de Castilla y León de esos recursos económicos. No demos un nuevo hachazo al medio rural...



LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señora Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ PÉREZ:

... con políticas como esta. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

En turno de dúplica, tiene la palabra el señor Director General del Medio Natural.

EL DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO NATURAL (SEÑOR ARRANZ SANZ):

Bueno, telegráfico. Efectivamente, el tema de las ayudas ZIS, que se me pasó en la primera... en la primera intervención. Yo espero que se paguen en breve, muy breve; está... el dinero está, está presupuestado, y las actuaciones están realizadas y se pagará lo antes posible. Si dependiera de este Director General, le podía decir la fecha; como depende de otra Consejería, pues, si quiere usted más concreción, sabe dónde puede dirigirse. Pero, desde luego, por nuestra parte, lo antes posible; y eso es un compromiso y se va a hacer y se va a pagar. ¿De acuerdo?

El... por ser muy telegráfico, y que queden por lo menos algunas cuestiones que no sé si tratan de darle la vuelta en la... en la dúplica. La Junta de Castilla y León no renuncia a gestionar las reservas, no renuncia, no quiere renunciar; quiere dar participación para continuar o no. Pero estará usted conmigo que, si salirse de una reserva regional de caza depende de una ley regional, yo no pueda decirle: sálgame usted cuando quiera. Digo yo que eso lo compartiremos, siendo usted al menos Procurador en estas Cortes; que tendrá que venir... tendrá que venir a estas Cortes y tendrá que ser la decisión de... de estas Cortes. *[Murmullos]*. No, no, lo digo en su conjunto; le miro a usted, que es el que me ha hecho la pregunta, pero, evidentemente, me estoy refiriendo a todo el mundo.

Y nosotros y nuestros equipos técnicos harán simplemente esa propuesta de decir: ¿esto es... -y lo vamos a ver, porque...- el sentir mayoritario de todos los integrantes de la reserva? ¿Esto técnicamente inviabiliza el funcionamiento de la reserva, sí o no? Y se hará ese planteamiento desde el punto de vista técnico, y, evidentemente, que a nadie se le quiere obligar a que esté aquí. Es que en esta Comunidad hay más de 5.000 cotos privados de caza que están funcionando perfectamente. Y a mí pocos Alcaldes o pocos Presidentes de juntas vecinales me han transmitido que quieran salirse de las reservas, y les hemos dejado esa libertad. ¿Por qué? Porque la Junta no va a pagar las ZIS, pero sigue aportando una cantidad importante de recursos, sigue aportando una cantidad de recursos porque sigue con los medios que actualmente tiene, y el que pone lo que tiene -como dicen en mi pueblo- no está obligado a dar más.

Ahora, evidentemente -le vuelvo a insistir-, ustedes están aquí... prioridades pueden ser todas, ¿no?, cualquier demanda es una prioridad. Pues bueno, pues luego hay que ponerle también orden. Entendemos que lo que se está pidiendo aquí no es que lo paguen -que también es que están ustedes diciendo las cosas como no son-, no se le está pidiendo a nadie que lo pague de las arcas municipales, se está pidiendo que las reservas paguen los gastos de los propios ingresos de las reservas,



de lo que se está generando en las reservas. Nadie tiene que poner nada que no vaya a ingresar; simplemente, el 15 % de unos ingresos que, además, se estima que van a crecer al desaparecer la caza social. Con lo cual, en las primeras estimaciones económicas que hacemos, los ingresos de los Ayuntamientos no disminuyen, sino que ese 15 % se paga sobradamente con el aumento de ingresos que hay al dejar de percibir esa... al dejar o quitar esos... esos cupos de sorteos, ¿no?

Y poco más. Yo creo que los principios básicos de la participación han quedado claros. Volveremos a insistir; yo vuelvo a insistir en lo mismo de antes: igual es que somos muy malos explicando las cosas, porque lo que pretendemos, evidentemente, que es una mayor participación, transmitimos lo contrario. Y se dice así de claro: queremos que participéis más a través de esto, de esto y de esto. Evidentemente, el modelo no se ha puesto en marcha; con los hechos aquí, no podemos todavía predicar porque no hemos aprobado ni siquiera el nuevo modelo. Pero, ¡hombre!, está por escrito, está dicho aquí: queremos que haya una mayor participación; pues no la hay. Pues mire, yo ya, a partir de ahí, no puedo seguir mucho más. *[Murmullos]*.

Hombre, no sé qué... No, no, digo... No, no, vamos, participación... *[Murmullos]*. Participación, vamos, yo creo que ha habido. Es que... es que ya le digo que personalmente he ido yo a hablar con la mitad de las juntas rectoras. Hemos hablado con los Ayuntamientos, les hemos... y al final el problema de fondo que se traslada es que efectivamente el quitar las ZIS duele. Pues claro que duele, claro que duele, no voy a decir yo lo contrario, que no duela. Nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Muchas gracias, señor Director General del Medio Natural, don José Ángel Arranz, por sus explicaciones. Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias. *[Murmullos]*. ¿Que queda uno?

POC/000549 y POC/000550

Bueno, perdón por el error. Y continuamos la Comisión, que no había terminado, con el cuarto y quinto punto... seis y séptimo punto del Orden del Día, que eran el cuarto y el quinto. Bien, y para formular las preguntas, la primera, tiene la palabra... la POC 549, María Mercedes Martín Juárez.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ:

Gracias, señora Presidenta. Yo espero tener mi tiempo que es el que requiere la formulación de mi pregunta. Le agradezco su jornada intensa de trabajo al... al Director General. Y, si me permite, yo no soy una experta en montes, pero sí me atrevería a decir que el Parque Regional de Gredos es, sin lugar a dudas, la joya del patrimonio natural de la provincia de Ávila para millones de personas; no sé si para el Consejero, que, obviamente, no le ha dado la trascendencia que merecía y no ha venido a comparecer.

Y sí decir que es de los mayores, por no decir el mayor atractivo turístico para los amantes de la naturaleza y, sin ninguna duda, un potencial dinamizador de la economía por excelencia de la zona.



Y el pasado mes de octubre, con todos esos ingredientes, la Junta de Castilla y León pues llevó a cabo una batería de medidas para “potenciar” –digo entre comillas– la economía de la zona. En los primeros días del mes de octubre, más o menos cuatro o cinco días antes del puente del Pilar y de Santa Teresa, la Junta de Castilla y León pues organizó un auténtico sainete con el fin, teóricamente, de regular el acceso de los vehículos a la plataforma de acceso a Gredos, uno de los accesos. Y la aplicación de esta experiencia piloto pues fue un auténtico caos, pilotado, eso sí, por la Junta de Castilla y León. Como usted conocerá, seguramente, pues con una auténtica polémica, que originó, de hecho, retirar la medida a los pocos días. Se había llevado a cabo sin consenso, sin participación y en una auténtica ceremonia de improvisación, de confusión y de una falta absoluta de información.

Por hacer un poco de historia de aquel desbarajuste, fundamentalmente para evitar que en lo sucesivo vuelvan a repetirlo, pues cabe recordar eso, que cuatro días antes del puente, la Junta, a través de un comunicado de prensa, pues nos informaba que iba a aplicar esa... ese gravamen económico a los vehículos particulares que aparcaran... fueran a aparcar en la plataforma; desde esa fecha, decía, y en principio hasta finales de dos mil doce, durante los fines de semana, con el objetivo de evitar aglomeraciones, aunque era susceptible –decía la nota de prensa– de seguir aplicándolo en dos mil trece, si se evaluaba favorablemente esa situación. Las cuantías en ese momento no se daban a conocer, porque se desconocían; tampoco los precios ni los horarios de autobuses para trasladarse hasta la plataforma. Es decir, en esa nota de prensa inicial crearon la alarma, espantaron a los susceptibles turistas, y no dieron más información.

Y la Junta se apoyaba en el supuesto beneplácito de algunos Alcaldes de la zona, que si bien, suponemos, apoyaban la regulación de acceso a la zona, desde luego no apoyaban en absoluto el caos que se organizó con aquella precipitación. Y los que no estaban ni en la forma ni en el fondo contentos, pues fueron los empresarios y muchos vecinos de la zona, que se mostraron en contra, con muchísimas reticencias, entre otros motivos porque no se les había ni informado ni escuchado. Y según manifestaban los empresarios del sector, pues esta medida estaba invitando claramente a los visitantes a marcharse a otros destinos. Y desde luego, pues no eran ni son los tiempos más adecuados para castigar a mayores ni al bolsillo de los ciudadanos ni poner más obstáculos a los que ya atraviesan los empresarios del sector.

Y, por lo tanto, el sector interpretó la medida como una decisión unilateral y perjudicial adoptada por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta, y supongo que con su beneplácito. Manifestaron su oposición organizaciones muy emblemáticas de montañas, de deportistas, y todo parecía indicar que, en lugar de regular el acceso, se pretendía, pues, recaudar, espantar a los turistas y organizar pues... o generar consecuencias y pérdidas para la economía y el empleo de la zona. Y esta medida, por no consensuada, no se había consensuado ni con la propia junta rectora del parque.

Por lo tanto, esta medida pilló por sorpresa a todo el mundo, se hizo... no se había hecho pública la decisión ni a las organizaciones de deportistas, que se opusieron –que, por cierto, en alguna de ellas hay más de siete mil–, que pusieron el grito en el cielo. Y cuando, poco a poco y por entregas, ya fuimos conociendo más información, pues los precios eran más caros que en el propio Paseo de la Castellana: 3 euros, 2 horas;



5 euros, medio día; 7 euros, todo el día; a mayores del precio de los autobuses. Y, por supuesto, pues todo esto no coincidía ni se adaptaba a las horas en los que se inician las actividades deportivas los amantes de la montaña, es decir, los montañeros.

Por lo tanto, se sucedieron las reclamaciones por esta medida caótica, las soluciones... las solicitudes de que se replanteara y se reiterara la medida, la necesidad de consenso, de diálogo, la evidencia de los fallos y la precipitación; y tras los primeros días de aplicación, pues se vio con mucha más claridad la necesidad imperiosa de paralizar esta medida, y en pocos días se recogieron -como usted conoce- miles de firmas, y se constató que el plan piloto, pues, no había funcionado.

Pasado ese primer fin de semana de aplicación, el Delegado Territorial, que era el único que no veía el desbarajuste, y se ratificaba en la posición, y afirmaba -curiosamente- que había funcionado bien, y que la medida no tenía marcha atrás. Pero bueno, se decía una cosa y la contraria: también se decía que el pago era obligatorio, a la vez que el pago era voluntario. Por eso no me extraña que el señor Delegado Territorial dijera que había funcionado bien, cuando era evidente que había funcionado como un auténtico caos.

Y decía, además, para más intriga, que esta medida llevaba preparándose más de dos años. Por lo tanto, si llevaba preparándose todo, tienen que replantearse ustedes cómo planean las cosas, porque, desde luego, el éxito está... estuvo garantizado. Y suponemos que este resultado de planearlo dos años, pues, como ese plan rector de uso y gestión que llevan ustedes preparando desde el noventa y seis, y que tenían un año para que estuviera redactado y en marcha. Es decir, que necesitan ustedes una media de quince años o diecisiete para planificar las cosas.

En fin, la polémica fue mayúscula, con... incluso hubo una dimisión de un presidente de una mancomunidad de municipios. Se aprobaron mociones en la Diputación Provincial. Y el resultado, después de todo esto, de la Junta y de sus propios y exclusivos... y exclusivos errores, es que quince días después se dio marcha atrás y se suspendió esa exitosa regulación que iniciaron en el puente del Pilar.

Ahí, la Fundación del Patrimonio Natural... se suspendió quince días después -como digo- esa medida, y aquí es donde quiero que me responda con claridad: decían a los medios de comunicación que analizaban esos datos hasta la implantación definitiva, y en ese caso, y como era de esperar, pues, desde luego, no se asumieron errores, no se dijo que retiraban la medida porque era una chapuza, sino decían que porque se había sometido a boicot. Y, en fin, yo, para qué le voy a contar ya más de esta historia, que, claramente, es evidente.

Pero ahora lo importante y lo que queremos conocer es cómo y con qué contenidos y en qué forma y con qué planificación están trabajando, cómo se está llegando al consenso, qué participación se está dando, y cómo se plasmará ese comunicado de la Junta de Castilla y León, donde decía "hasta que llegue la implantación definitiva". Porque eso lo decía la Junta de Castilla y León, finalizando más o menos el veintitantos del mes de noviembre, que comunicaba también, en nota de prensa, que estaba trabajando en la regulación de accesos de vehículos a la plataforma.

Y visto, pues, cómo son los resultados de los trabajos que hace en secreto y durante dos años la Junta de Castilla y León, pues nosotros suponemos que, si aquello no era un afán recaudador e improvisador, ya se habrá superado, y que, como no querrán hundir el turismo y tampoco querrán dejar morir la zona, pues querríamos que usted nos hiciera una valoración rigurosa de lo que ha hecho la Junta de Castilla y León para trasladar en positivo aquella experiencia.



Qué datos están valorando para ese proyecto, si lo tienen; qué información están manejando para la norma futura o definitiva, como usted dice... como ustedes decían; con quién y con quiénes están debatiendo, con cuántos sectores están hablando, escuchando y dando participación; qué plazos manejan; qué información en completo tienen ya más o menos estudiada; qué estudios de impacto valoran para el turismo de la zona de todo lo que tengan trabajado; cuáles son las aportaciones, si las hubiere, de los colectivos que mostraron en aquel momento abiertamente su disconformidad; cuáles serían las garantías de equilibrio entre esa regulación y el no dañar al sector.

Y fundamental: si tienen fechas previstas de volver a implantar, no ya experiencias piloto, o más experiencias piloto, o esta medida definitiva, y cómo se equilibra eso –como decimos– como una fórmula adecuada y garantista de promover y desarrollar la economía de la zona, no solo de potenciar el sector turístico, por supuesto. Pero es que casi la mitad de la población activa de la zona, de alguna forma o de otra, trabajan en relación con el parque regional, con el sector turístico y con todas las actividades que se derivan de la montaña.

Y ya de paso, y para finalizar, además de esas preguntas, díganos usted, desde la Ley 3/96, del veinte de junio, en el que se declaró Parque Regional la Sierra de Gredos, y en la que una disposición final decía que la Junta de Castilla y León aprobaría en ese plazo de un año el plan director de uso y gestión, que habría sido elaborado con participación y tal, y a estas alturas –que sepamos– ni está ni se le espera. Díganos usted también cuándo y en qué fecha va a estar ese plan rector de uso y gestión. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muchas gracias. Para formular su pregunta, tiene la palabra el Procurador don Fernando María Rodero García.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA:

Muchas gracias, señor Presidente. Yo, brevemente, señor Director General. Yo pregunto aquí, sobre todo, o trato de reflexionar sobre el inmenso ridículo que se hizo durante una temporada en Ávila por parte de la Junta; que creo que no se tiene derecho en absoluto a tratar a la población y a los afectados así, ¿no? Yo soy un afectado: además de vivir en Gredos, voy con muchísima frecuencia, ¿no?, y estoy.

Pues fíjese que... que es que a mí me resultó un insulto que el señor Francisco José Sánchez, Delegado a todos los efectos, solo se le ocurre decir que la instalación de los parquímetros y el pedir esos euros –como decía mi compañera, pues bueno, en plan La Castellana de Madrid–, que era una cuestión de cestillo, como en las iglesias, que era voluntario, que no pasaba nada, que adónde vamos, que era una cuestión que la Junta pasaba el cestillo a ver qué coche quería depositar en el mismo 2 o 3 euros. Pero... pero ¿esto es serio? O sea, nos tiramos...

Bueno, yo tengo aquí dos carpetas llenas de recortes al respecto. Es que me pareció, de verdad, sinceramente, señor Director General, una verdadera tomadura de pelo, independientemente de todas las ilegalidades y de toda la brutada que ha remarcado mi compañera.



Pero es que, fíjese, quiénes... o sea, ¿cómo se puede imponer una tasa sin que lo decida nadie? O sea, y se impone una tasa, que es una ilegalidad como un camión, según la Ley 12 del dos mil uno, de diciembre, que todas las tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el establecimiento y modificación de los precios públicos se realizará mediante decreto de la Junta. O sea, de repente va uno y dice "oye, voy a poner aquí unas tasas", "¡ah!, bueno, oye, que protesta la gente; nada, que es una cuestión voluntaria, que es un cestillo, como en la misa". Yo, es que me parece, de verdad, absolutamente ridículo, ¿no?

Y luego, no solo eso, sino que el mismo señor dice que es que el modelo que se está implantando de forma experimental en Gredos que es... ¿cómo?, que es un... es que somos referente y faro para los accesos a servicio... a espacios naturales; eso dice el Delegado, después de haber montado todo esto.

Mire, nosotros pedimos, pedimos... -sé que usted no es quien para hacerlo, pero sí por lo menos llamar un poco la atención; no deja de ser todo un flamante Director General, ¿no?- hombre, ahí tiene usted a dos personas que han sido los responsables y que salieron como protagonistas del tema, que eran nada más y nada menos que la Jefa de Servicio, doña Rosa San Segundo, y el Director de Espacios... de Especies Protegidas y de... y del Parque Regional, ¿no?, don Nicolás, que es un matrimonio; bueno, los dos salieron en defensa de esta medida brutal y como protagonistas de la misma. Hombre, después de haber hecho este ridículo tan espantoso, de haber tenido a todas las asociaciones empresariales en huelga, haber bloqueado Gredos todos los montañeros, haber... etcétera, o sea, un revuelo como pocas veces ha habido en Ávila, ¡hombre!, qué menos que decirle: hombre, mire, ustedes, me parece muy bien, son funcionarios, pero mire, se van a dedicar... No... no pueden tener esa capacidad directiva, porque, ¡jobar!, la metedura de pata ha sido impresionante.

Y yo creo que, en política, pues bueno, pues hay que uno poner... ya lo sé que es muy difícil y que no se suele hacer, desgraciadamente, pero hombre, se responde uno con el cargo, ¿no?

Y luego, pues, hombre, también a mí me es fascinante como unos dicen que es que eso se hace con fondos... ¿Quién ha puesto los parquímetros?, ¿cómo?, ¿quién los ha quitado? Esos delitos de alterar espacios sin permiso, sin permiso en un espacio protegido como ese. O sea, ¿de dónde sale ese dinero? Uno: no, es que son de... no, es del parque. Y luego resulta que es que el parque no tiene dinero. O sea, ¿de dónde vienen esos fondos? ¿Por qué se hacen todas estas cosas?

Mire, yo termino tan solamente diciéndole una cosa, señor Director General: Gredos -como decía mi compañera- es un lugar paradigmático para la provincia, y no solo para la provincia, sino para toda España -diría yo, claro-. Mire, le podría enumerar cuatro o seis cosas que en esta... o sea, por parte de la Junta que se ha negado: se niega a hacer el plan rector de usos y gestión, se niega a ordenar la Paramera, se niega a ordenar la Serrota -aquí se han negado-, se niegan al Pinar de Hoyocasero, se niega... Hacen la... en La Aliseda de Tormes, o sea, es una... se gastan 4.000.000 y lo tienen cerrado y no pasa nada; una piscifactoría y un aula de la naturaleza sin nada, de nada, de nada, después de emplear 4.000.000, 4.000.000, y está todo ya deteriorado. Las depuradoras las han inviabilizado en Gredos. Las casas del parque medio las cierran. La central de biomasa, que anunciaban con bombo y platillo -"dos en Gredos"-, nada. Lo de los lobos, mejor... ya lo hemos planteado otras veces, porque es que... Las contradicciones y "los ridis" que se han hecho ahí con la cuestión de los lobos también es para... para dar y tomar, ¿no?



Y luego, a todo esto -y termino-, resulta que es que no llega a un tercio de las denuncias que se ejecutan; de todas las que se dictaminan, según su... no llega a un tercio las que se dictaminan.

Señor Director General, me gustaría que nos hablara un poco de los parquímetros. Y, sobre todo, yo les animaría... le animaría muchísimo a que no lo regule, que no lo regulen otra vez; o sea, si esta vez se han tirado dos años -según dijo don José... don José Sánchez- para... para planificar esta medida, miren a ver, tírense cuatro o seis años más; no, para planificarlo, pero un poco mejor. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muchas gracias. Para dar contestación a estas dos preguntas, tiene la palabra el Director General de Medio Natural.

EL DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO NATURAL (SEÑOR ARRANZ SANZ):

Bien. Pues me ceñiré a dar contestación a estas dos preguntas, y, cuando usted lo desee, vengo a darle contestación a la batería de preguntas que también me acaba de formular. *[Murmullos]*. Entonces, dado también la mañana que llevamos, centrarémonos... o centrémonos hoy en dar contestación a... o sea, a estos hechos acaecidos en torno a... a la plataforma, ¿no?

Por ser conciso, en primer lugar, indicar que toda la normativa actualmente vigente en Gredos, desde la Ley de Parques, Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, aquellas institu... bueno, más que instituciones o foros a los que pertenece el plan, como son la Q de Calidad Turística, impartida por el Instituto de Calidad Turística Española, o la Carta Europa de Turismo Sostenible, que también está incorporado el Parque de Gredos -dos distinciones, por cierto, que no pueden decir muchos parques que tengan; menos van a poder decir que son los primeros parques que tienen esta distinción-. Y, hombre, aunque solo sea por compensar un poco la lista... larga lista de maldades que hace la Junta en el parque, habrá que reconocer que estos reconocimientos ajenos a la propia Junta de Castilla y León, y dados por instituciones ajenas a la Junta de Castilla y León, los posee el Parque de Gredos, que vienen a refrendar el modelo de gestión que se está llevando en este parque, que no será... no será tan desastroso cuando realmente, al final, los que lo evalúan desde un punto de vista externo pues reconocen estas... estos -digamos- reconocimientos. Bien, entre otras cosas, el estar... tener estas... estos dos títulos -por llamarlos de alguna forma- le ha permitido, además, obtener un plan de competitividad turística, que en la actualidad se está desarrollando.

En cuanto a la regulación de accesos, una breve introducción. La regulación de los accesos en la plataforma es una necesidad desde el día que se declara el parque; pero una necesidad que no surge de la propia Administración, surge del conjunto de actores que allí están representados, fundamentalmente los Ayuntamientos, y fundamentalmente también las entidades turísticas. Una de las cuestiones claras que a través de la Carta Europa de Turismo Sostenible se plantean, y ahí están escrita y formulada en las... en las conclusiones de las reuniones de la Carta, es que haya una regulación de los accesos en la plataforma, cosa que es obvia y evidente. Ir allí determinados días, cuando el caos circulatorio por los accesos de coches que suben, bajan, de atascos, de gente que se queda semiincomunicada, pues es una cuestión



que hay que corregir, y eso sucede en determinados días al año. Eso sucede pues veinte, treinta días al año, determinados días de verano, los días en los que se producen en determinados puentes, como en el que se inicia este proyecto piloto, del puente de... de octubre, etcétera, ¿no? Y esa demanda de la regulación -como le digo- es constante desde la junta rectora, desde los Ayuntamientos, etcétera.

Por eso, no desde hace dos años, desde que se inicia el parque, se vincula la regulación del uso público a tener ese punto, que es clave, el acceso a la plataforma, porque es uno de los puntos clásicos de visitantes al Parque de Gredos. Y se realizan ya una serie de actuaciones, como es el aparcamiento que hay en la Casa de Hoyos del Espino; es un aparcamiento que está dimensionado no para atender a la Casa de Hoyos del Espino, sino para dar servicio de ahí a la regulación a la plataforma. El aparcamiento de Navacepeda; la adscripción ya, que hubo en su día, de la Consejería de Fomento -entonces Medio Ambiente- de la propia carretera para regular los accesos, que ahora pues hemos vuelto a ser la misma Consejería; pero esa carretera, que estaba adscrita a Fomento, pasó a Medio Ambiente. Y, desde hace años ya, todo esto... -por supuesto, con el conocimiento y aprobación de la junta rectora-, la ubicación de aforadores para medir esa afluencia de vehículos; porque, al final, las actuaciones se están haciendo con unos datos sobre la mesa, ¿no? Bien.

Y con todos esos datos sobre la mesa y con todas esas decisiones tomadas en el marco de la participación con los Ayuntamientos y con el resto de actores que tienen su representación en la junta rectora, se plantea, y es evidente que hay que regular, en determinados días, el acceso a la plataforma, por el follón que se produce allí, que se traslada en determinados problemas, que pueden afectar desde a la propia conservación del espacio, a la seguridad de las propias personas que acceden allí y al propio servicio o calidad que se le está dando a los turistas que acuden a visitar el parque, ¿no?

Bien. ¿Qué es lo que se plantea? Pues hacer algo que tampoco era novedoso, y que ya se había hecho con cierto éxito, primero en Zamora, en un espacio muy complicado y también muy conflictivo, como era el Lago de Sanabria, donde en los meses de verano había auténticos problemas de orden público con los aparcamientos, y donde se reguló -está regulado ahora mismo-, tras un proceso en el que participó... participó -perdón- la Junta de Castilla y León a través de la Fundación Patrimonio Natural, para que, finalmente, sea el propio Ayuntamiento el que haya establecido un procedimiento a través de su propia normativa municipal, de sus ordenanzas municipales, y el que ahora mismo gestiona ese aparcamiento; a las experiencias que también ha habido este año en Soria, tanto en la Laguna Negra como en el Río Lobos, que seguro que conocen algunos de los presentes, y que, pues, han resultado muy favorables, y han permitido, entre otras cosas, atender mejor a los visitantes y generar, pues, dos, tres, cuatro puestos de trabajo entre la población local. ¿Cómo? A través de cobrar servicios que se dan, servicios que se están dando. Se está dando un servicio por utilizar unas determinadas infraestructuras que cuestan un dinero y que hay que mantener, y además de cumplir la normativa de regular el uso público.

Bien, por centrarnos en el Parque de Gredos, los objetivos previstos en el plan de regulación de accesos están perfectamente en consonancia con la propia normativa del parque, como le decía, entre cuyos objetivos está, pues ese... esa promoción del conocimiento de los valores, de la conservación del espacio, de promover el desarrollo compatible con la conservación, de mejorar la calidad de vida de los visi-



tantes en la zona, de disminuir los colapsos y las aglomeraciones de vehículos, de implantar un sistema... -y esto, entraremos luego en más detalle, porque realmente es lo que genera todo el conflicto- un sistema sostenible ambiental y económicamente, y en la mejora y la conservación de los recursos naturales del parque.

El marco legal de esta regulación lo tiene usted en el... en el propio Plan de Ordenación de los Recursos, en su Artículo 60.2b). Y esa normativa da pie a establecer un plan... -luego me contesta- a establecer ese marco, ese marco regulatorio.

La participación pública de esta medida -y así me lo trasladan desde nuestra Delegación, desde el propio Delegado de la Junta, efectivamente, hasta su Jefe de Servicio y el propio Director conservador del parque- ha sido muy amplia, y se ha tratado en diferentes foros, fundamentalmente en la junta rectora y en el grupo de trabajo que se crea del Foro Permanente de la Carta Europea de Turismo Sostenible, que recoge esta medida entre... en el plan de acción que se promueve. Este grupo de trabajo está compuesto fundamentalmente por los empresarios, los hosteleros del sector turístico de la zona. Y ahí está, ahí está escrito este plan de acción.

Esta puesta en marcha lo ha sido con el conocimiento y la conformidad de las entidades locales de San Juan de Gredos, Hoyos del Espino, Navalperal de Tormes, Zapardiel de la Ribera y Bohoyo, la Diputación Provincial de Ávila, en reunión informativa que se celebra en la Delegación el cinco de octubre del dos mil doce, donde solamente se manifiesta en contra de la medida el Alcalde de Navarredonda de Gredos.

Y en cuanto al efecto recaudatorio, dejando por sentado y por hecho que la medida, desde el punto de vista técnico, es la que proponen todos los técnicos gestores del parque, que es la que han insistido en que se realice tanto las asociaciones turísticas como los Alcaldes de la zona, en cuanto al objetivo recaudatorio de la medida, no lo es tal. Lo que sí hay un objetivo de buscar una sostenibilidad en el sistema, y por eso se ha cobrado, como se cobró en su día en Sanabria y como se ha cobrado en Soria, en unos proyectos que se han puesto en marcha y que han funcionado, pues, con una polémica bastante escasa.

Efectivamente, aquí ha habido una... un revuelo, ha habido una polémica, y ha habido... -y eso me consta- y también me han trasladado todos los agentes implicados -que no son solo los de la Consejería de Medio Ambiente- que, pues, hubo durante estos días un boicot al... activo a la medida, ¿no? Y basada, pues, en que realmente es un programa piloto, y, bueno, pues igual algunas de las cuestiones que explicaba el Delegado son difíciles de entender cuando se mezclan. Porque no es una tasa lo que se está cobrando, no es una tasa; se lo voy a explicar. *[Murmulllos]*. Bien, pues si está... pues si está explicado así, se lo han explicado mal. Yo le digo lo que se estaba cobrando allí. Lo que se estaba cobrando allí era un donativo, se estaba cobrando un donativo... *[murmulllos]* ... como usted dice, un donativo, se estaba cobrando un donativo, a través de la Fundación Patrimonio Natural, que puede cobrar donativos. Así se ha hecho con ese sistema de los donativos, y funciona ese sistema de los donativos en un montón de centros públicos, que a usted le parece... cuando los gestionan las fundaciones, que a usted le parece que puede ser el pago de una tasa, y no; son donativos.

Y por eso, como tal donativo, alguien puede decir "pues yo no lo puedo pagar". Bueno, usted no pague, usted será un insolidario, pero usted tiene derecho a no pagarlo. Esa debilidad fue la que se utilizó para boicotear el sistema. Y esa es una de



las cuestiones que, evidentemente, ha funcionado perfectamente. Funcionó durante años en Sanabria, que era un sitio mucho más conflictivo en el Lago de Sanabria, ha funcionado en Gredos, y aquí no ha funcionado porque se ha boicoteado.

Y se pone en marcha inicialmente para comprobar el sistema, que luego, como le digo, ¿cómo ha terminado en Sanabria esta medida? Pues siendo una regulación que el Ayuntamiento ha hecho, y que ahora ya, sosteniblemente, cobra el Ayuntamiento, y el Ayuntamiento es capaz de haber sacado una norma para regular los aparcamientos en el lago, y él gestiona ese aparcamiento, que, evidentemente, se ha financiado su construcción –en su momento– con fondos de la gestión del uso público del parque, ¿de acuerdo?

O sea que la idea original, sí, es esa. No es exactamente... usted dice de pasar un cestillo, sino es decir esto es un donativo para contribuir a la conservación del parque. Y con esto lo que se pretende simplemente es que, evidentemente, como desde la Administración no hay... –y vuelvo a insistirle– y muchos de los problemas nos vienen de ahí, de que el dinero no es indefinido, y que hay que priorizar las inversiones públicas, y hay que seguir gestionando nuestras competencias, pues pretendemos hacer todo eso, y lo pretendemos hacer de una forma sostenible, y es cobrando determinados servicios.

Inicialmente se plantea de esta forma, y eso evoluciona hacia un modelo, una vez que se ha aprobado este modelo piloto, en el que participan los Ayuntamientos cuando realmente aquello es sostenible; no queremos que sea una carga para los Ayuntamientos, queremos ayudarles a implantar el sistema de regulación.

Bien, pues esa es la... quizá, pues, la información que a usted le trastocaba un poco, “tasa-gorrilla”; pues efectivamente, era un donativo lo que se estaba produciendo. Era un donativo; por lo tanto, efectivamente, era voluntario, y bien lo sabían –y de hecho no se ocultó nada– los que boicotearon el sistema, porque realmente el boicot vino de que la gente subió y no pagó, y aparcó y no respetó las señales y se colapsó el sistema.

Evidentemente, pues algo no ha funcionado correctamente y hay que replantearse las cosas. Hay que volver a hablar con los interesados, y, de hecho, pues, así se está haciendo. Ha habido reuniones de nuevo con los Ayuntamientos, con los que están a favor y con los que no lo están tanto, con las asociaciones, y con... con las asociaciones profesionales de turismo, con los profesionales del sector, y con las propias asociaciones de montañeros y usuarios del sistema, para, evidentemente, llegar a un compromiso y un acuerdo.

Y el compromiso es que la regulación hay que hacerla, la regulación hay que hacerla en determinados días. Evidentemente, el día que no sea necesario, pues esa regulación no se podrá; pero hay días en los que es obligado hacerla, porque hay un problema ya no solo de conservación, sino de orden público. Y habrá que hacerla como se hace en casi todo el mundo, y cada vez más, que es cobrando el servicio al usuario. Eso es lo que tratamos de hacer. ¿Que lo hemos hecho con poco éxito? Pues trataremos de hacerlo con más éxito. ¿Que hay que discutir y debatir más sobre el precio? Pues habrá que ajustar el sistema para que sea sostenible, y se seguirá debatiendo con... sobre el tema.



Y, efectivamente, también tenían razón las informaciones que decían que se va a seguir adelante con este proyecto, de acuerdo con los vecinos, de acuerdo con los Ayuntamientos y de acuerdo con los usuarios, buscando un sistema de equilibrio, como ya se ha hecho -insisto- con éxito en otros sitios que, a priori, eran bastante más conflictivos, porque el Lago de Sanabria era un sitio donde iban medio millón de personas al año, y donde también había un uso por parte de los vecinos, la población local, muy intensa, que eran inicialmente reticentes; hasta que vieron que aquello funcionaba bien, y que, bueno, pues pagar un euro que era aquello, pues es como cuando uno va a un aparcamiento de una playa ahora mismo y tiene que pagar por un servicio que le dan. Hombre, no creo que, a estas alturas y con la que está cayendo, intentemos que los servicios que se estén dando se paguen. No se quiere cobrar por disfrutar del medio ambiente, ni mucho menos: se quiere cobrar cuando se da un servicio. Y es evidente que ahí se está dando un servicio, porque alguien puede utilizar un transporte público, que creo que... creo que eran 2 euros -ya no lo recuerdo bien- el subir y bajar a la plataforma en una lanzadera que sube y baja; pues hombre, era promocionar el transporte público para acceder a la plataforma. Dos euros le parece... si le parece a usted exagerado -yo veo que se ríe-, pues igual hay que ponerlo menos; pero es que con menos no salen las cuentas. Y entonces, con menos hay que poner dinero público para hacerlo, y no se pretende poner dinero público para hacer esto, se pretende diseñar sistemas compatibles.

Bien, pues espero haberle dado respuesta a las dos preguntas que hoy correspondía contestar.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor Director. En turno de réplica, tiene la palabra doña María Mercedes Martín Juárez.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ:

Sí. Gracias, no sé si dárselas, porque dice "haberle dado". Él era su pregunta, yo era la mía. No sé si considera usted que me ha... que me ha contestado. En cualquier caso, yo sí voy a contestarle a usted.

Ha iniciado la intervención hablándonos de la normativa de los parques, y que la Q de Calidad Turística, la que se refleja en la Carta Europea de Desarrollo Sostenible, y dice usted que en la lista de maldades de la Junta -lo ha dicho así usted textualmente-, pues que, hombre, todos esos reconocimientos a Gredos poco menos ha venido a decir que se los ha ganado la Junta.

Pues permítame, como le digo, sin ser ingeniera de montes, que, desde luego, todos los reconocimientos que tenga el Parque Regional de Gredos va a permitirme que sean méritos propios de la magnitud, la contundencia y la valía del parque, no de la Junta. Porque lo que ya es surrealista es que, con aquella chapuza de tamaño colosal -como diría Rajoy-, venga usted aquí hoy, mal informado, a intentar justificar lo injustificable. De verdad, o sea, no estamos diciendo que no haya que regular en determinados días los accesos al parque; habrá que regularlos o no habrá que regularlos, no lo sé. Desde luego, lo que usted nos cuenta es que ahí hubo un boicot... No hubo un boicot de nada, hubo una constatación evidente de lo chapucera, de lo incompetente y de lo poco exitoso que fue aquella experiencia piloto que pilotó la Junta de Castilla y León.



Y usted no mienta, no había ahí... o no mienta o no pretenda convencernos de lo que no nos va a convencer; ahí no había ninguna organización que pudiera sospecharse que venía trabajándose desde hace dos años, sino una improvisación auténtica. Y ese día no eran donativos voluntarios; esos donativos los darían en el cepillo, cuando fueran a misa, a la misa de doce del puente del Pilar. Ese día, en los parabrisas de los coches ponían claramente que no se había efectuado el... que era un vehículo pendiente de pago; luego... luego eran ustedes, los que ahora dicen que era voluntario, pero era obligatorio.

Y claramente es porque ustedes lo habían hecho todo mal, porque se ponen ese día a cobrar unas tasas sin que se hubieran atendido a la normativa vigente de esta Comunidad, sin que se hubieran ni establecido ni modificado precios públicos, como manda la normativa. Y sobre todo, y le vuelvo a preguntar, que usted nos lo dice como el plan rector de uso y gestión que regularía las actividades de conservación, de utilización, de los recursos naturales, y los aspectos relativos a la utilización del parque, de accesos y de zonas de aparcamiento, lo tienen ustedes en el cajón desde el año noventa y seis, pues se hubieran evitado todo este desaguisado y esta imagen absolutamente desastrosa. Porque no hubo tal boicot. Es que cuando las cosas se hacen mal, cuando las cosas se implantan de una forma tan absolutamente caótica, pues es evidente que salen así, y así salen.

Y dice usted que... nos habla de obviedades. Todo... todo es obvio para usted. Pues como es obvio que liaron un follón monumental y que esa experiencia, al parecer, lejos de haberles servido, pues no les ha servido para mucho. Porque yo lo que le pregunto... yo, que tiene usted aquí dos preguntas, en la que yo figuro -en la otra no, pero en esta-, donde figura esta Procuradora que se la está formulando, le digo: ¿cuándo es la fecha en la que ustedes van a volver a implantar esa regulación?, ¿con qué participación y consenso están trabajando ese documento?, ¿qué aportaciones tienen de todos los colectivos que se manifestaron en contra?, ¿cuál es el contenido, si no es un secreto que tenga el Delegado Territorial de la Junta y usted durante otros dos años, cuál es el contenido de ese documento, o si ese documento ya forma parte de que de una vez por todas pongan en marcha ustedes el plan rector de uso y gestión del parque, que tendría que regular todo?

Eso es lo que le pregunto. Porque respecto al pasado, cuando usted ha hecho una rememoración de los hechos, claramente o está mal informado o de nuevo quiere confundirlos o quiere voluntariamente aquí convencernos de que lo que era obligatorio ese día, que como habían conculcado toda la normativa ahora quieren decir que es donativo, pues claramente, respecto al pasado, usted nos está mintiendo, porque todos los hechos no fueron así. Y, de cara al futuro, no nos está aclarando nada. Dígame fechas, cómo, cuándo, en qué momento, con qué participación y con qué contenidos.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Señora Martín Juárez, vaya finalizando, por favor.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ:

Voy finalizando, señora Presidenta. Y le rogaría que, a las preguntas concretas que le hago, a mí también me responda, si no tiene usted inconveniente. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):**

Gracias, señora Martín Juárez. En turno de réplica también, tiene la palabra don Fernando María Rodero García.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA:

Muchas gracias, señora Presidenta. Don José Ángel, solo dos o tres cositas, ¿no? Una, casi, así, irónicamente, le preguntaría cuántas veces ha ido usted a Gredos. Y yo le respondo así: pocas, pocas, pocas, o estaba despistado. *[Murmullos]*. Pues estaba despistado. Porque es que ha dicho algunas cosas que es que no tienen nada que ver con la realidad.

Por ejemplo, me dice usted que el aparcamiento de Navacepeda y el aparcamiento de Hoyos del Espino son los que sirven de base para ir a la... a la plataforma. ¿Usted sabe la cantidad de kilómetros que hay de cada uno de los dos hasta la Plataforma? *[Murmullos]*. ¿Pero es que eso usted sabe que nadie lo hace andando, porque es que uno tiene que... porque es que...? Es que es inviable. Pero es que decir que es que se puede dejar el coche ahí es una ridiculez, ¿no? Porque es que, una de dos, o se deja ahí y hay unos servicios públicos que te lleva ocho o diez kilómetros, o quince desde Navacepeda, o veinte... Si no, es inviable, es inviable. Bueno.

Segundo. Mire, yo creo que ha perdido usted una gran oportunidad. Habló usted en la primera... en la primera intervención de que usted no tiene ningún inconveniente en decir que si una cosa está mal pues está mal, reconocer los errores, etcétera. Es una oportunidad que ha tenido. Es evidente que ha sido un error, y es evidente que nosotros lo tenemos que especificar, decir, ponerlo públicamente. ¿Por qué? Porque es justamente nuestra postura, es nuestra labor, la que tenemos que hacer. Y... y uno no se tiene que esconder. Ahí ha habido un error manifiesto. Se ha... se hizo un alboroto inútil, y ahora usted mismo, en sus explicaciones –permítame, don José Ángel–, es que ha dicho: “sí”, “no”, “lo contrario”, “puede”. Un jaleo.

Pero, vamos a ver, ¿cómo usted me dice que es que el precio que se pretendía... que se pretendía cobrar...? Es que... primero ha dicho que es que se reconoce o tiene asiento legal –y hasta me ha dado el artículo–, pero luego me dice que no, que es que es un donativo. ¿Me puede decir usted en dónde están regulados esos donativos? Porque es que no están en la Ley de Tasas. O sea, no está. Si es un donativo, es una feliz idea de quien fuere, pero fue a posteriori.

Segundo, mire, ¿es un donativo diferido en tasa o es una tasa que es un finiquito, después voluntario, en forma de tasa que es donativo? Yo es que eso no lo entiendo. Pero ni yo ni nadie, ni yo ni nadie, ni yo ni nadie. Señor Director General, yo creo que, de verdad, esto, que lo ha reconocido... me gustaría haberle traído –si quiere, se lo leo el acta de la Diputación; hasta compañeros, digamos, de su partido, ¿no?, diciendo –del Partido Popular– de que es que es verdad, que no, que se ha errado, que uno se ha equivocado. Y, encima, se sacan posturas comunes de que no. Mire, no se puede seguir diciendo “metemos la pata”, y luego decimos, todavía, “pero es que lo hicimos bien”. Pues no, lo hicieron fatal, pero fatal, fatal, fatal. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor Rodero. *[Murmullos]*.

**EL SEÑOR RODERO GARCÍA:**

Perdón, solo era ya por... por... Cuando usted dice que es que ha estado de acuerdo todo el mundo, tanto los montañeros, deportistas... Hombre, que tampoco... es que le han informado muy mal. O una de dos, o no va... Mire, Isabel Sánchez Tejado, Presidenta de la Asociación de Empresarios del Norte de Gredos, la mayor -bueno, la mayor y casi la única de todo Gredos-, absolutamente contraria, pero sin lugar... "Estamos en contra de que se..."

Segundo, don José Manuel Jiménez, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Gredos, sospecha que detrás de esta decisión precipitada puede estar el intento de la Junta de Castilla y León por salvar la Carta Europea de Turismo Sostenible, etcétera, etcétera.

Federación de Deportes Montaña, Escala Senderismo de Castilla y León, absolutamente contrario.

Grupo de Montaña Almanzor, con 7.000... -bah, esos son pocos, solo son 7.000 socios- absolutamente contraria.

Y viene usted y dice: "Están todo el mundo de acuerdo". Pues bueno: pulpo, animal de compañía. Evidentemente. Nada más. Muchísimas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor Rodero. En turno de dúplica, tiene la palabra el señor Director General.

EL DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO NATURAL (SEÑOR ARRANZ SANZ):

Bien. Voy a explicar pocas cosas y breves, a ver si, por lo menos, algunas de las cuestiones o de los conceptos que he tratado de exponer quedan claros.

El primero, y, efectivamente, como usted me recordaba, y lo decía hace poco, no tengo problemas en reconocer cuando ha habido un error. Y por eso la medida, cuando tuvo la respuesta social que tuvo, se paralizó. Vamos a pensar qué está sucediendo mal. Creo que eso ha sucedido, y no hay problema en reconocerlo y replantearlo. Primera cuestión.

Segunda cuestión. Lo que yo he tratado de explicarle... -pero, como ustedes mezclan las cosas, pues, intentando hacer ahí un batiburrillo para ver cómo empujamos para el lado que más nos interesa- la segunda cuestión que yo he tratado de dejar clara es que la regulación de accesos está ampliamente consensuada, desde el estamento técnico hasta el último montañero, que entiende que allí determinados días es un caos y hay que regular este acceso; desde el punto de vista técnico... desde el punto de vista técnico hasta el último usuario; que, cuando se va allí... y, como he ido mucho... Es más, me va a permitir una broma: le ofrezco, aun sabiendo que usted es de allí, a hacerle de guía por algunas de las sendas de Gredos, que seguro que no me pierdo, se lo aseguro -largas y cortas, ¿eh?, largas y cortas; le dejo que elija y le hago de guía-; usted también me podrá, también, enseñar alguna nueva; porque he ido bastante por Gredos. *[Murmullos]*.



LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Por favor, silencio. Por favor.

EL DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO NATURAL (SEÑOR ARRANZ SANZ):

Entonces, lo que trataba, simplemente, de exponer aquí es que la decisión técnica de la regulación de los accesos está ampliamente consensuada -punto dos-; por eso quiero ser muy claro en lo que he dicho. Hay acuerdo claro y amplio en todos los sectores en que hay que regular eso.

Pasamos al punto tres. ¿Cómo se regula? Ahí es donde hay que reconocer que hemos intentado implantar un sistema que había funcionado con éxito, que no era improvisado; podría ser improvisado en Zamora, cuando lo hicimos ya hace cinco años; podía haber sido improvisado en Soria, que fueron los segundos que lo hicieron; pero aquí ya teníamos un recorrido. Y, efectivamente, aquí, pues porque socialmente, pues las cosas no han funcionado como han funcionado, pues ha habido problemas, y habrá que replantearse cómo se implanta el tema. Y ahí... *[murmullos]* ... en la... en la implantación... *[Murmullos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Señora Martín Juárez, por favor, ¿quiere guardar silencio...

EL DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO NATURAL (SEÑOR ARRANZ SANZ):

En cuanto...

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

... y dejar que le conteste? *[Murmullos]*. Bueno, señora Martín Juárez, le llamo la atención la primera vez. *[Murmullos]*. Llamada al orden.

EL DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO NATURAL (SEÑOR ARRANZ SANZ):

Bien. En cuanto... en cuanto...

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Señora Martín Juárez, segunda llamada al orden. A la tercera, se saldrá usted de la Comisión, por favor.

EL DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO NATURAL (SEÑOR ARRANZ SANZ):

Bien. Que no queremos... Le estaba intentando explicar que había consenso absoluto en cuanto a la necesidad de la regulación, y se puso en marcha a través de un proyecto piloto que ya se había probado en otros lugares. Y es donde surge la polémica. Y la polémica surge fundamentalmente porque se cobra -y eso es... o esa es la tercera cuestión que quiero dejar clara-, surge porque se cobra. Y surge porque se cobra porque servicios que se daban gratuitamente, de forma gratuita, en los espacios, hasta la fecha, se están empezando a cobrar. Y se están empezando a cobrar como se hace en buena parte del mundo civilizado, incluso del tercer mun-



do -que también conozco bastantes experiencias, porque, además de mi vinculación profesional, me gusta viajar a los espacios naturales, y se cobra por los servicios que se dan-; y es que hay que buscar esa sostenibilidad en el sistema.

Y bien, nos hemos equivocado en implantar... Vale, para usted también; pulpo, animal de compañía: nos hemos equivocado. Vamos a revisar el sistema. Se están teniendo reuniones para revisar el sistema y se intentará llegar al mayor consenso posible; que pasa por cobrar. Y, claro, volvemos, como en el punto anterior: al final, el problema no es la regulación, es que hay que cobrar el servicio. Y, entonces, no se puede apuntar uno siempre al mismo carro. Es decir, "que lo pague la Administración, que se pague con dinero público". Supongo que no estarán ustedes en esa línea. Entonces, vamos a buscar unas medidas, unos precios razonables para el sector, que permitan regular algo que es y que está reconocido por todos, que es lo que pretendo, simplemente, que aquí reconozcan, y que implantemos un sistema cobrando aquel servicio que se está dando.

Y, hombre, por último, y porque no puedo resistirme, porque conozco Gredos desde el año que se declaró, y todo lo que se ha hecho allí lo conozco. Y el *parking* al que me refiero -que ese está al lado de la casa del parque- es un *parking* que ya se... está dimensionado para que de allí haya una lanzadera, y los coches no suban a la plataforma, y se queden allí, y desde allí se vaya en transporte público a la plataforma, en una lanzadera que dé servicio a todos los vehículos; que, evidentemente, eso no puede funcionar 365 días al año -ni 300, ni, probablemente, 60-, tendrá que funcionar 50-60 días.

Mire, así empezaron... -y voy a... a dar su... su gesto como una pregunta- así empezaron hace años algunos parques nacionales, en los que se podía acceder, y ahora mismo funcionan casi todo el año; y se empezó con que no era posible que eso funcionara más de una semana al año. Porque, al final, la gente va más cómoda dejando el coche abajo, pagando 2 euros y sin tener ningún tipo de problemas; se espera 10 minutos y baja, y no se encuentra con ningún tipo de problemas. Ahora, para que funcione eso hay que pagar un poco, hay que pagar un poco, justo lo que cuesta el servicio, justo lo que cuesta. Y estamos intentando ver qué cuesta ese servicio, por eso hay que implantarlo. Cuando esté implantado, nos da igual que aquello lo lleve el Ayuntamiento, lo gestione la Fundación Patrimonio Natural o lo gestione alguien que tenga capacidad para revertir ese ingreso en el servicio que se ha dado. Porque no pretendemos ganar un duro con esto, pretendemos simplemente dar ese servicio. Y, efectivamente, cualquier consideración, cualquier alternativa, bienvenida sea, bienvenida sea.

Y vuelvo, como he reiterado más de una ocasión en... en esta misma sala, tal, a quedar a su disposición para cualquier sugerencia, aclaración y mejora de todas estas cuestiones, que seguro que admiten alternativa, seguro que las admiten; pero pasan por una premisa: en este caso, sostenibilidad; yo no tengo recursos públicos para gestionar, para pagar todos estos nuevos servicios. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Muchas gracias, señor Director, por sus explicaciones, y a todos por esta intensa Comisión. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias.

[Se levanta la sesión a las catorce horas treinta y cinco minutos].